

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
ESCUELA DE POSGRADO
ADMINISTRACIÓN



**CONTROL SIMULTÁNEO Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES
DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN - 2022**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN PÚBLICA

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN
ADMINISTRACIÓN**

TESISTA: ROSALES ENCARNACION YESI DIANA
ASESOR: DR. PAREDES FRANCISCO ABIMAEEL ADAM

HUÁNUCO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mis padres, Vitaliano Rosales Sandoval y Emigilda Encarnacion Lino, quienes a lo largo de mi vida han estado guiando mi camino y siendo un apoyo emocional y espiritual en todo momento; además, por sus consejos y recomendaciones que me ha permitido tomar decisiones adecuadas en los momentos y circunstancias difíciles.

A mi hermana Vilda, por su apoyo incondicional en todo momento y motivarme a seguir luchando por cumplir mis metas.

A mi hermano Fredy, que desde el cielo guía mis pasos para ser mejor persona cada día, y es la base fundamental para lograr mis objetivos y cumplir mis sueños.

Yesi Rosales

AGRADECIMIENTO

A Dios, por la sabiduría e inteligencia que me dio para adquirir los conocimientos; además, por darme la vida, la misericordia y por no exponerme al peligro; asimismo, mediante su bondad permitió llegar a la meta propuesta, la culminación de mis estudios de Doctorado.

A mis padres, por darme la vida, la educación y la enseñanza adecuada durante mi niñez, adolescencia y juventud, el cual me permitió la persona que soy hoy en día.

A mis hermanas, por el apoyo incondicional y por sus motivaciones y recomendaciones que siempre me otorga, por ser parte de mi vida y compartir los buenos y malos momentos.

A mi asesor, Dr. Adam Francisco Paredes, por haberme permitido llegar al cumplimiento de esta meta, por su apoyo en el asesoramiento de la Tesis, y otórgame su valioso tiempo y brindarme la oportunidad de crecer profesionalmente al aprovechar de su larga experiencia y amplísimo conocimiento.

A la institución, por las facilidades para la recolección de la información y por su apoyo constante en la culminación de esta investigación.

Yesi Rosales

RESUMEN

La presente investigación titulada: “Control Simultáneo y las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín – 2022”, tuvo como objetivo general determinar en qué medida el control simultáneo incide en las contrataciones de bienes y servicios en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín - 2022. El diseño utilizado fue descriptivo explicativo, se trabajó con una población de 30 trabajadores, la muestra fue poblacional, de las áreas de infraestructura, logística y del Órgano de Control Institucional; el instrumento fue el cuestionario, validado por juicio de expertos; para el procesamiento de la información se utilizó el software SPSS 26, para la prueba de normalidad se utilizó el shapiro wilk, buscando la incidencia de las variables y para la prueba de hipótesis se hizo a través del análisis inferencial utilizando el estadígrafo de correlación Pearson. Concluyendo que el control simultáneo incide en un 0.576 en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades; por lo que, las Entidades no adoptan las acciones preventivas o correctivas, revelados en los informes de control.

Palabras clave: Control Simultáneo, Control Concurrente, Visita de Control, Orientación de Oficio y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

ABSTRACT

The present investigation entitled: "Simultaneous Control and the Contracting of Goods, Services and Works in the Provincial Municipalities of the department of San Martín - 2022", had as a general objective to determine to what extent the simultaneous control affects the contracting of goods and services in the Provincial Municipalities of the department of San Martín - 2022. The design used was descriptive explanatory, we worked with a population of 30 workers, the sample was population, from the areas of infrastructure, logistics and the Institutional Control Body; the instrument was the questionnaire, validated by expert judgment; For information processing, the SPSS 26 software was used, for the normality test the Shapiro Wilk was used, looking for the incidence of the variables and for the hypothesis test it was done through inferential analysis using the Pearson correlation statistician. Concluding that the simultaneous control affects 0.576 in the contracting of goods, services and works in the Municipalities; Therefore, the Entities do not adopt preventive or corrective actions, revealed in the control reports.

Keywords: Simultaneous Control, Concurrent Control, Control Visit, Ex officio Guidance and Procurement of Goods, Services and Works.

RESUMO

A presente investigação intitulada: "Controle Simultâneo e Contratação de Bens, Serviços e Obras nos Municípios Provinciais do Departamento de San Martín - 2022", teve como objetivo geral determinar em que medida o controle simultâneo afeta a contratação de bens e serviços nos Municípios Provinciais do departamento de San Martín - 2022. O desenho utilizado foi descritivo explicativo, trabalhamos com uma população de 30 trabalhadores, a amostra foi população, das áreas de infraestrutura, logística e u Organismo de Controle Institucional; o instrumento foi o questionário, validado por julgamento de especialistas; Para o processamento das informações foi utilizado o software SPSS 26, para o teste de normalidade foi utilizado o Shapiro Wilk, buscando a incidência das variáveis e para o teste de hipótese foi feito por meio de análise inferencial utilizando o estatístico de correlação de Pearson. Concluindo que o controle simultâneo afeta 0,576 na contratação de bens, serviços e obras nos Municípios; Portanto, as Entidades não adotam ações preventivas ou corretivas, reveladas nos relatórios de controle.

Palavras-chave: Controle Simultâneo, Controle Concorrente, Visita de Controle, Orientação Ex officio e Aquisição de Bens, Serviços e Obras.

INDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1.1. Fundamentación del problema	16
1.2. Justificación e importancia de la investigación	19
1.3. Viabilidad de la investigación	21
1.4. Formulación del Problema	21
1.4.1. Problema general	21
1.4.2. Problemas específicos	21
1.5. Formulación de objetivos	22
1.5.1. Objetivo general	22
1.5.2. Objetivos específicos	22
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO	23
2.1. Antecedentes de investigación	23
2.2. Bases teóricas	28
2.3. Bases conceptuales	51
2.4. Bases filosóficas	53
2.5. Bases epistemológicas	55
2.6. Bases antropológicas	58
CAPÍTULO III. SISTEMA DE HIPÓTESIS	61
3.1. Formulación de las hipótesis	61
3.1.1. Hipótesis general	61
3.1.2. Hipótesis específicas	61
3.2. Operacionalización de variables	63
3.3. Definición operacional de las variables	64
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO	65
4.1. Ámbito de estudio	65
4.2. Tipo y nivel de investigación	66
4.3. Población y muestra	67

4.3.1.	Descripción de la población	67
4.3.2.	Muestra y método de muestreo	68
4.3.3.	Criterios de inclusión y exclusión	69
4.4.	Diseño de investigación	69
4.5.	Técnicas e instrumentos	70
4.5.1.	Técnicas.....	70
4.5.2.	Instrumentos.....	71
4.5.2.1.	Validación de los instrumentos para recopilación de datos.....	71
4.5.2.2.	Confiabledad de los instrumentos para la recopilación de datos	
4.6.	Técnicas para el procesamiento y análisis de datos	75
4.7.	Aspectos éticos.....	75
CAPITULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN		77
5.1.	Análisis Descriptivo	77
5.2.	Análisis Inferencial y/o Contrastación de Hipótesis	118
5.3.	Discusión de Resultados	122
5.4.	Aporte científico de la Investigación	124
RECOMENDACIONES		127
ANEXOS		131

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	72
Validación de los expertos	72
Tabla 2	72
Valores de los Niveles de Validez por Juicio de Expertos	72
Tabla 3	74
Validez y confiabilidad del instrumento.....	74
Tabla 4	74
Nivel de confiabilidad de los cuestionarios	74
Tabla 5	77
¿El Control Concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras?.....	77
Tabla 6	79
¿A través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras?.....	79
Tabla 7	80
¿A través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones?.....	80
Tabla 8	82
¿A través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones?.....	82
Tabla 9	83
¿A través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones?.....	83
Tabla 10	85
¿A través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones?.....	85
Tabla 11	86
¿La Visita de Control ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras?.....	86
Tabla 12	88
¿El control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas?.....	88
Tabla 13	89

¿La Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección?.....	89
Tabla 14	91
¿A través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad?	91
Tabla 15	92
¿ La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios?	92
Tabla 16	94
¿A través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad?	94
Tabla 17	95
¿la Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación?.....	95
Tabla 18	97
¿A través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones?	97
Tabla 19	98
¿La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad?	98
Tabla 20	100
¿La Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI?	100
Tabla 21	101
¿Los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de la Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones?	101
Tabla 22	103
¿Las Áreas Usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades?	103
Tabla 23	104
¿La Entidad realiza la programación multianual de cada año?	104
Tabla 24	106
¿Las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección?	106
Tabla 25	107
¿Los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado?.....	107
Tabla 26	109
¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones se han programado en el Plan Anual de Contrataciones?.....	109

Tabla 27	110
¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han ejecutado en el año 2021?	110
Tabla 28	112
¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han adjudicado en el año 2021?	112
Tabla 29	113
De los contratos de Licitación Pública, Concurso Publico y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántos se han perfeccionado?	113
Tabla 30	115
¿De los contratos de Licitación Pública, Concurso Publico y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántos se han resuelto?	115
Tabla 31	116
De los contratos de Licitación Pública, Concurso Publico y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántas veces se han modificado?	116
Tabla 32	118
Prueba de normalidad de Shapiro Wilk en la variable: Control simultáneo y las contrataciones de bienes, servicios y obras en las municipalidades provinciales del departamento de San Martín - 2022	118
Tabla 33	119
Prueba de correlación de Pearson en las variables: Control Concurrente y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.	119
Tabla 34	120
Prueba de correlación de Pearson en las variables: Visita de Control y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.	120
Tabla 35	120
Prueba de correlación de Pearson en las variables: Orientación de Oficio y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.	120
Tabla 36	121
Prueba de correlación de Pearson en las variables: Control simultáneo y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín – 2022.....	121

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	78
El Control Concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.....	78
Figura 2	79
A través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras.....	79
Figura 3	81
A través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones.	81
Figura 4	82
A través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones	82
Figura 5	84
A través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones	84
Figura 6	85
A través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones	85
Figura 7	87
La Visita de Control ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.....	87
Figura 8	88
El control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas.....	88
Figura 9	90
La Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección	90
Figura 10	91
A través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad.....	91
Figura 11	93
La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios.	93
Figura 12	94
A través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad.....	94
Figura 13	96
la Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación	96

Figura 14	97
A través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones.....	97
Figura 15	98
La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad....	98
Figura 16	100
La Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI..	100
Figura 17	102
Los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de la Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones	102
Figura 18	103
Las Áreas Usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades	103
Figura 19	105
La Entidad realiza la programación multianual de cada año	105
Figura 20	106
Las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección	106
Figura 21	108
Los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado	108
Figura 22	109
Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones se han programado en el Plan Anual de Contrataciones	109
Figura 23	111
Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han ejecutado en el año 2021	111
Figura 24	112
Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han adjudicado en el año 2021	112
Figura 25	114
De los contratos de Licitación Pública, Concurso Publico y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántos se han perfeccionado?	114
Figura 26	115
De los contratos de Licitación Pública, Concurso Publico y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántos se han resuelto?	115
Figura 27	117
De los contratos de Licitación Pública, Concurso Publico y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántas veces se han modificado?	117

INTRODUCCIÓN

En América Latina las entidades de control son las que realizan las auditorías financieras, cumplimiento y de desempeño; lo cual, se les considera como Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), orientadas a promover nuevas expectativas de control.

En el Perú, mediante Ley N° 27785, se establece las normas que regulan el ámbito, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente rector del Sistema Nacional de Control; lo cual, tiene como misión guiar e inspeccionar el control gubernamental con eficiencia y eficacia, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades públicas.

Asimismo, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, que regula el servicio de control simultáneo en las entidades públicas; lo cual, establece como definición que el control simultáneo consiste en vigilar de forma objetiva y ordenada las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.

En tal sentido, dentro de cada institución o entidades públicas se cuenta con un Órgano de Control Institucional que viene a ser la unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental es decir promueve la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad.

Lo expuesto, nos permite identificar la importancia del presente estudio; lo cual, nos permite determinar como un adecuado control simultáneo a través del control concurrente, visita de control y orientación de oficio contribuye a que las Entidades realizan de manera correcta el proceso de contratación de bienes, servicios y obras.

En ese sentido, esta investigación ha sido estructurada de la siguiente manera:

Primer capítulo es el planteamiento del problema de investigación, en la que se presentan el problema de investigación, objetivos, justificación y viabilidad. El segundo capítulo viene a ser el marco teórico, que reúne varias conceptualizaciones que enmarca el control simultáneo y las contrataciones de bienes, servicios y obras, los antecedentes internacionales, nacionales y locales; así también, las bases filosóficas, epistemológicas y las antropológicas. El tercer capítulo, se presenta el sistema de hipótesis que contiene la formulación de las hipótesis generales y específicas, las variables y la operacionalización de las variables. En el cuarto capítulo presentamos el marco metodológico, que contiene la metodología aplicada para el desarrollo del trabajo de investigación; siendo el tipo de estudio el no experimental, el diseño de investigación el correlacional transversal y el método estadístico. Se trabajó con una muestra de 30 trabajadores de las áreas de infraestructura, logística y Órgano de Control Institucional, de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín. Los instrumentos de recolección de datos fueron a través de un cuestionario. Así mismo los métodos de análisis de datos que se usó son la estadística descriptiva e inferencial. El capítulo quinto contiene los resultados de la investigación que se realizó con la aplicación de los instrumentos, resumidos en tablas y gráficos estadísticos; también contiene la discusión de los resultados, en la que se contrasta con los antecedentes y las teorías consideradas; se presenta las conclusiones a las que arriba la investigación, en la que determinamos el control simultáneo incide en un 0.576 en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín; así mismo, se presentan las recomendaciones esenciales para fortalecer la implementación del control simultáneo en la contratación de bienes, servicios y obras. Finalmente se exponen las referencias bibliográficas y los anexos que dan respaldo a nuestra investigación.

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.Fundamentación del problema

Actualmente en los países de América Latina, las Entidades de control son las que realizan las auditorías financieras, cumplimiento y de desempeño, por lo cual; los nombres varían de acuerdo a cada país, no obstante, por la naturaleza de sus funciones que realizan, se les considera como Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), orientadas a promover nuevas expectativas de control, asimismo; los países de América Latina se enfocan en el modelo COSO de control interno, “es un documento que contiene las principales directivas para la implementación, gestión y control de un sistema de control interno”.

Por lo que, en el artículo 12° de la ley N° 27785, define que: “el Sistema Nacional de Control es un conjunto de órganos de control, normas, técnicas y procedimientos, ordenados e integrados funcionalmente con el objetivo de guiar y ampliar el ejercicio del control gubernamental en todas las instituciones públicas del país, su realización comprende a todas las actividades y acciones en los campos administrativos, presupuestales, operativos y financieros de las entidades públicas”. (p. 9)

Asimismo, la ley N° 27785 ley del Sistema Nacional de Control establece que “la Contraloría General de la República es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de facultades para inspeccionar la legitimidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control”. (p.5)

Lo cual, en el artículo 16° de la Ley N° 27785 establece como misión “guiar e inspeccionar el control gubernamental con eficiencia y eficacia, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, así como iniciar valores y responsabilidad en los funcionarios y servidores públicos”. (p. 6)

El control interno tiene objetivos, metas e indicadores de rendimiento de calidad, en ese sentido.

Melendez, (2016), nos dice que “el control interno no puede existir si previamente no existen objetivos, metas e indicadores de rendimiento. Si no se conocen los resultados que deben lograrse, es imposible definir las medidas necesarias para alcanzarlos y evaluar su grado de cumplimiento en forma periódica”. (p. 20).

De la definición mencionada se entiende que el control interno no existe si no tienen objetivos, metas e indicadores para la evaluación del rendimiento, por lo tanto, si no conocen los resultados no se puede definir las medidas para evaluar su grado de cumplimiento.

De acuerdo con el artículo 1 y 2 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, se establece:

las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, como ente rector de dicho sistema y tiene como objeto propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para advertir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos; así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación. Diario Oficial El Peruano, (2002)

COSO define el control interno como un proceso, ejecutado por la junta de directores, la administración principal y otro personal de la entidad, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la organización con eficiencia y eficacia. (Mantilla, 2018, p. 45)

Al respecto, la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, sobre el servicio de control simultáneo en las entidades públicas “el Control Simultáneo forma parte de Control Gubernamental, el cual consiste en vigilar de forma objetiva y ordenada los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que corresponda, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. En caso se adviertan situaciones de competencia de otras instancias u organismos, dichas situaciones se comunican oportunamente a estas para los fines que correspondan”. Diario Oficial El Peruano, (2019)

Asimismo, la norma legal, define el control simultáneo como actividades, sucesos o acciones de un procedimiento o servicio que se viene realizando, propio de la gestión de la entidad sujeta a control administrativa, con la finalidad de prevenir oportunamente al responsable de la Entidad, sobre la presencia de sucesos que ponen en peligro el resultado o el logro de las metas de la entidad, con la finalidad que la organización precise las actividades que corresponda para el procedimiento de dichos sucesos.

Por lo tanto, la ley del Sistema Nacional de Control precisa que, “el control simultáneo se basa en los principios establecidos en el artículo 9° de la Ley N° 27785, siendo de especial aplicación los de autonomía funcional, flexibilidad, objetividad, reserva, legalidad y carácter permanente, selectivo y técnico. Por lo que, se caracteriza pertinente, en razón que se hace durante el desarrollo de un proceso en curso, promoviendo la adopción de medidas que aseguren el cumplimiento de sus objetivos; expeditivo, porque permite ejercer el control gubernamental y exponer sus resultados, en un breve plazo; preventivo, revela hechos que pueden generar un riesgo, y promueve la adopción oportuna de medidas preventivas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del proceso materia de control”. (p. 25)

Así mismo, dentro de cada institución o entidades públicas se cuenta con un Órgano de Control Institucional que viene a ser la unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental es decir promueve la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, por lo tanto; a nivel local tenemos al Órgano de Control Institucional en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, se ha observado inconsistencia y deficiencias en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, en la etapa de programación en el plan anual de contrataciones, cuadro de necesidades y programación multianual, asimismo; en la etapa de procedimiento de selección en licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada programadas, convocadas y adjudicadas en los procedimientos mencionados, del mismo modo en la etapa de ejecución contractual del perfeccionamiento del contrato, contratos resueltos y modificación de los contratos; lo cual, genera la insatisfacción de la ciudadanía con los procesos que realizan las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, por lo que; se demuestra un bajo nivel en el desarrollo de la gestión, a partir de ello se puede suponer que los Órganos de Control Institucional no estaría cumpliendo con sus principales funciones; lo cual, sucede porque los Órganos de Control Institucional están conformados por administrativos contratados por las misma Entidad y solo el Jefe del Órgano es designado por la Contraloría.

De lo expuesto, en los párrafos precedentes en la presente investigación se pretende determinar la incidencia del control simultáneo en la óptima contratación de bienes, servicios y obras que realizan las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, lo que permitió plantear mecanismos para mejorar el control simultáneo en las modalidades de control concurrente, visita de control y orientación de oficio.

1.2. Justificación e importancia de la investigación

Tomando como referencia las justificaciones que presenta:

ernandez et al . (2014), Afirma que la justificación de la investigación expone sus razones. Por medio de la justificación debemos demostrar que el estudio es necesario e importante. (p.40)

Justificación Social: la investigación colaboró con el bienestar de la gestión de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, ya que el trabajo que se realizó busca mejorar los procesos de las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Justificación Práctica: la investigación contribuyó a mejorar los procesos de las contrataciones de bienes, servicios y obras a través de las ventajas del control simultáneo.

Justificación Teórica: Para la investigación se revisó los diversos enfoques, teorías y normas legales referentes al sistema de control; lo que, permitió verificar las vigencias de esos conocimientos y normas, o la necesidad de su reformulación, actualización y cambios. Permitted reforzar los conocimientos existentes sobre el Sistema Nacional en la modalidad de Control Simultáneo

Justificación Metodológica: En la investigación se utilizó la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario, el mismo que fue estructurado en concordancia con las variables en estudio y permitió recolectar la información necesaria y suficiente de las fuentes primarias y secundarias en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, así mismo se utilizó la ficha de observación para corroborar y/o contrastar los resultados; instrumentos que constituyó el aporte de la investigación, para que otros investigadores interesados los puedan utilizar.

1.2.1. Importancia

La investigación es importante porque permitió conocer las ventajas, desventaja y deficiencias en los procesos de las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, a través del control simultáneo en las modalidades de control concurrente, visita de control y orientación de oficio con el objetivo de proponer el mejoramiento de los procedimientos de selección. Los resultados de la presente investigación pueden

servir también a otras Municipalidades, Gobiernos Regionales que realizan los procesos de contrataciones de servicios y obras.

1.3. Viabilidad de la investigación

La presente investigación fue viable porque se tuvo la disponibilidad de tiempo, recursos y accesibilidad a la información por la investigadora.

Hernandez, et al. (2003), afirma que “la viabilidad o factibilidad del estudio, para ello debemos considerar la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales que determinarían en última instancia los alcances de la investigación.”(p.51)

La presente investigación fue viable porque la investigadora tuvo acceso a la información ya que labora en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tocache; asimismo, se contó con las herramientas intelectuales, el tiempo necesario y los recursos económicos necesarios.

A nivel institucional los gerentes y sub gerentes brindaron la oportunidad y apoyo para desarrollar la investigación en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín ya que proporcionaron la información necesaria para su análisis.

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema general

¿En qué medida el control simultáneo incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín - 2022?

1.4.2. Problemas específicos

PE₁: ¿En qué medida el Control Concurrente incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022?

PE₂: ¿En qué medida la Visita de Control incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022?

PE₃: ¿En qué medida la Orientación de Oficio incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022?

1.5. Formulación de objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar en qué medida el control simultáneo incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín - 2022.

1.5.2. Objetivos específicos

OE₁: Evaluar en qué medida el Control Concurrente incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022.

OE₂: Establecer en qué medida la Visita de Control incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022.

OE₃: Analizar en qué medida la Orientación de Oficio incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación

Después de haber revisado en los medios virtuales disponibles múltiples investigaciones científicas en las principales universidades del país y a nivel internacional se encontró estudios de investigación que se relacionan con el presente trabajo de tesis.

2.1.1. Antecedentes internacionales

Salvane y Lizaro (2017) en su trabajo de investigación titulado: “El Sistema de Control Interno en el Estado Colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030”, tesis para optar el grado de Doctor en la Universidad Externo de Colombia Facultad de Administración, Colombia.

Determinó como objetivo: Lograr que el Sistema de Control Interno en el Estado Colombiano se convierta en instancia integradora de los sistemas de gestión y control para fortalecer la ética y la transparencia en la gestión pública, a 2030; lo cual, realizó una investigación de enfoque cuantitativo de nivel explicativo y de diseño no experimental; lo cual, llegó a la conclusión que:

Es posible con las herramientas adecuadas y los expertos idóneos construir futuros alcanzables y no darse por vencido frente a las circunstancias. En otras palabras, se puede ser optimista en frente a realidades que parece que no tienen una opción diferente a que se ha venido desarrollando durante mucho tiempo.

Darles la oportunidad a los expertos y a los que viven y aplican el sistema de control interno permanentemente, de expresar que cambiarían y como ven los que realizan cotidianamente, recupera mucho conocimiento que no es aprovechado muy a menudo por los formuladores de políticas y les permite igualmente, ser creativos al momento de hacer propuestas sobre los cambios.

De las conclusiones presentadas se entiende que el Sistema de Control Interno es una herramienta que ayudara a mejorar el sistema administrativo y mejorar el conocimiento en las políticas de la gestión institucional.

Toledo, D. (2019), en su tesis: “Sistema de Control Interno, Auditoría Interna y Modelos de Gestión en Sociedades del Estado”, tesis para optar el grado de Maestro en la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Graduados, Córdoba.

Estableció como objetivo: Analizar el Sistema de Control Interno, Auditoría Interna y un modelo de Gestión para Sociedades del Estado que brindan servicios; lo cual, realizó una investigación de enfoque cualitativa y cuantitativa de nivel descriptiva; llego a la conclusión:

La Gestión Pública requiere de controles eficientes que le permitan alinear la estrategia para alcanzar los resultados esperados en el cumplimiento de su encargo social, resulta que el control de la gestión pública, se fortalece con la implementación del Control Interno aplicando las bases del Informe COSO desde una visión integral.

Los modelos de gestión contemporáneos le dan importancia al control interno dentro de una organización y la auditoría interna surge de la necesidad de reforzar las áreas de control interno dentro de las organizaciones para disminuir y evitar riesgos, lo que logra una gestión eficiente si se implementa correctamente; que es lo que requiere el diseño de estructuras en las empresas públicas para que éstas logren sus objetivos a través de la una gestión integral, minimizando así los desvíos”.

De las conclusiones presentadas se entiende que el Sistema de Control Interno y la Auditoria busca mejorar la gestión pública a través de controles eficientes, asimismo se logra alcanzar los resultados esperados en las organizaciones, por lo tanto; ayuda a disminuir las deficiencias en la gestión y evita riesgos en los procesos administrativos.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Pérez, J. (2019), en su trabajo de investigación titulado: “El Control Simultáneo en la Ejecución de los Proyectos de Reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018”, tesis para optar el grado de Maestro de la Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú.

Lo cual, tuvo como objetivo: Determinar cuál es el efecto del Control Simultáneo en la ejecución de los proyectos de reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018, la investigación fue de enfoque cuantitativa, de tipo descriptiva y de diseño no experimental; lo cual, llegó a la conclusión siguiente:

Se ha determinado que los servicios de control concurrente realizados por el Órgano de Control Institucional del MVCS tiene un efecto favorable en la ejecución de los proyectos de reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en relación a que la muestra establecida para ser evaluada por los servicios de control, se ha seleccionado de forma correcta, permitiendo una adecuada supervisión, se ha comprobado también que la planificación de los procedimientos a desarrollar ha permitido identificar situaciones adversas relacionadas a los deficientes procesos constructivos que perjudicarían la ejecución de los proyectos, lo cual refleja que los hitos de control establecidos en esta modalidad ayudan a realizar una correcta supervisión durante el proceso de ejecución de los proyectos.

De la conclusión mencionada se entiende que el control simultáneo en la modalidad de control concurrente en la ejecución de proyectos tiene un efecto favorable ya que permite una adecuada supervisión en la planificación de los procedimientos en los procesos de ejecución de los proyectos que viene realizando el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Aquipucho, L. (2015), en su Tesis: “Control Interno y su Influencia en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital

Carmen de la Legua Reynoso – Callao, Periodo: 2010-2012”, tesis para optar el grado de maestro de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Establecio como objetivo: Establecer si el Control Interno influye en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso-Callao periodo 2010-2012; lo cual, la investigacion fue de enfoque cuantitativo, de tipo explicativo y de diseño no experimental, llego a la conclusion que:

El sistema de control interno respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones durante el periodo 2010-2012; por la inadecuada programación del plan anual de la entidad, disponibilidad presupuestal, la coherencia entre el plan anual y la disponibilidad presupuestal, influyeron negativamente incumpliendo el Plan Anual de la entidad y la deficiente ejecución del gasto que conllevaron a las modificaciones del Pan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

El débil sistema de control interno con que cuenta la Municipalidad, influyo negativamente respecto a los requerimientos técnicos mínimos, tales como: la razonabilidad adecuada de los requerimientos mínimos, presentación de documentos y verificación de la autenticidad de los documentos presentados, en consecuencia, esta situación genera que los factores de evaluación sean determinantes, sesgados, ocasionando la no admisión de la propuesta del proceso de selección.

De las conclusiones presentadas se entiende que el sistema de control en el proceso de adquisiciones y contrataciones tuvo un efecto negativo en el plan anual de la entidad y en la ejecución de los gastos, asimismo; la municipalidad cuenta con un sistema de control deficiente, ya que no mejora los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en la entidad.

Ramos, J. (2019), en su Tesis: “Control Simultáneo y Gestión Administrativa del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, periodo 2016-2017”, tesis para optar el grado de maestro de la Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

Estableció como objetivo: Determinar la vinculación entre la acción simultánea y la gestión administrativa del órgano de control institucional del gobierno regional de Ancash, periodo 2016- 2017; lo cual, la investigación fue de enfoque cuantitativo, de nivel correlacional y de diseño no experimental, tuvo las conclusiones siguientes:

Se registró datos necesarios para confirmar que el control concurrente tiene vinculación ($r = 0.798$), además de ser significativo porque el p valor = 0.000 se encuentra por debajo del 0.05 con la gestión administrativa.

Asimismo, la visita de control tiene vinculación ($r = 0.605$), además de ser significativo porque el p valor = 0.000 se encuentra por debajo del 0.05 con la gestión administrativa.

Del mismo modo la orientación al oficio tiene vinculación ($r = 0.608$), además de ser significativo porque el p valor = 0.000 se encuentra por debajo del 0.05 con la gestión administrativa”.

De la conclusión presentada se entiende que el control simultáneo en el control concurrente y visita de control tiene una relación baja con la gestión administrativa, lo cual refleja que el Órgano de Control Institucional no viene realizando un buen control con las actividades administrativas de la entidad.

2.1.3. Antecedentes regionales

Rojas, R. (2017), en su Tesis: “El Control Simultáneo y la Prevención de la Corrupción en las Contrataciones de las Entidades Públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017”, tesis para optar el grado de título de la Universidad de Huánuco Facultad de Ciencias Empresariales, Huánuco, Perú. de la cual se extrae las conclusiones siguientes:

La Acción Simultánea en la prevención de la corrupción en las Contrataciones de las entidades Públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017; arroja un coeficiente de correlación de 0.378 que indica que existe una correlación baja y positiva entre la dimensión de la variable independiente de la acción simultánea y la variable dependiente,

prevención de la corrupción; en tal sentido se rechaza la HI y se acepta la HO donde la acción Simultanea no se relaciona de manera significativa en la prevención de la corrupción.

La Visita de Control en la prevención de la corrupción en las Contrataciones de las entidades Públicas tiene una correlación baja y positiva entre la dimensión de la variable independiente de visita de control y la variable dependiente, prevención de la corrupción; en tal sentido la visita de control no se relaciona de manera significativa con la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017”.

De la conclusión presentada se entiende que el control simultáneo en la modalidad de acción simultáneo y visita de control no ayuda a prevenir la corrupción en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las entidades públicas de la región de Huánuco.

2.2.Bases teóricas

2.2.1. CONTROL SIMULTÁNEO

El control simultáneo es una modalidad de control que se rige en principios, normas y procedimientos, en ese sentido.

Manco, (2014), afirma que “el control se entiende como el ejercicio del poder, es por eso que en las organizaciones se necesita controlar asuntos como procesos, cosas, personas; garantizando que el desempeño se ajuste a los objetivos de la organización. El control exige un equilibrio de diferentes grupos de interés vinculados, implicando reglas, procedimientos y objetivos útiles e imprescindibles, dando una garantía de que las decisiones sean óptimas y oportunas, y que simultáneamente recolecte mediciones respecto a conductas y resultados a fin de compararlos con criterios, siendo mejorados de manera oportuna cuando se dé posteriormente”. (p.16)

De la definición señalada se entiende que el control es una forma de fiscalización a las organizaciones el proceso administrativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones.

ISSAI, (1998), nos dice, “la institución del control es inherente a la economía financiera pública, pero a la vez es un punto fundamental de un mecanismo que regula y señala oportunamente las normas, las desviaciones y las infracciones de las operaciones financieras en base a los principios de legalidad, racionalidad, utilidad y rentabilidad, ocasionando que se tomen en cada caso medidas correctivas pertinentes; de identificarse la responsabilidad del órgano culpable, se exige la indemnización que corresponda o se adopta acciones para impedir o dificultar, que se pueda repetir las mismas infracciones más adelante”. (p.5)

Al respecto se entiende que el control es un punto que nos ayuda a mejorar el proceso administrativo de una organización, asimismo regula las normas y las infracciones de las operaciones financieras a través de los principios de legalidad, rentabilidad, etc.

Control interno

Claros, (2012), Afirma que el Informe COSO define el control interno como un proceso efectuado por la junta directiva, la gerencia otro personal designado, diseñado para proporcionar seguridad razonable respecto del logro de objetivos en las tres categorías siguientes:

- i) Eficacia y eficiencia de las operaciones,
- ii) Confiabilidad de la información financiera
- iii) Cumplimiento con leyes y regulaciones. (p.167)

COSO ERM (2007), afirma que, El control interno puede ayudar a que una entidad consiga su rentabilidad y rendimiento y a prevenir la pérdida de recursos. Puede ayudar a la obtención de información financiera confiable, También puede reforzar la confianza en que la empresa cumple con las leyes y las normas aplicables, evitando efectos

perjudiciales para su reputación y otras consecuencias. En resumen, puede ayudar a que una entidad llegue adonde quiere ir y evite peligros y sorpresas en el camino (p.187)

Al respecto, es importante enmarcar que existen muchos beneficios al emplear las acciones de control interno con lo cual se aprobaría un instrumento eficaz en la gestión de los recursos financieros y económicos. De tal manera, pienso que es un procedimiento creado para promover una seguridad confiable respecto al cumplimiento de las metas ayudando a conseguir objetivos, facilitando información confiable con la finalidad de advertir pérdidas, asimismo, se puede controlar y evita peligros.

Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica (Ley 27785) menciona que, “El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúen correcta y eficientemente”. Diario oficial El Peruano, (2002)

Control Externo

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, ley N° 27785, en su artículo 7, establece que el control externo: “conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de inspeccionar, alertar y comprobar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior”. Diario oficial El Peruano, (2002)

Control Gubernamental

Según la ley N° 27785, en su artículo 6, nos dice que el control gubernamental: “consiste en la fiscalización, atención y revisión de los hechos y efectos de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del

Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes”. Diario oficial El Peruano, (2002)

2.2.1.1. Concepto de Control Simultáneo

La Contraloría General de la Republica aprueba la Resolución de la Contraloría N° 115-2019-CG, que define “consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso , a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia economía y legalidad”. Diario oficial El Peruano, (2019)

De la definición señalada, el control simultáneo se realiza en hechos y actividades de un proceso en curso que se viene desarrollando, por lo tanto, no está culminado y tiene como objetivo final poner en conocimiento al titular de la entidad de manera pertinente, los hechos que ponen en riesgo los objetivos y se adopten acciones para el tratamiento de los mismos, a fin de corregir las deficiencias que se presentan en la gestión.

2.2.1.2. Normas de servicio de Control Simultáneo

Según la Contraloría General de la Republica 2019 son las normas siguientes: “

- Mediante el servicio del control simultáneo se verifica la existencia de situaciones adversas a partir de la evolución de hitos de control, ejecutándose de acuerdo a la normativa vigente, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales con el fin de identificar aquellas que perjudiquen el logro o el resultado de los objetivos.

- La ejecución de este control no implica la injerencia de procesos de gestión, no viene a hacer la conformidad de los actos, de los cuales la administración de la entidad está a cargo.
- Se caracteriza por ser oportuno, célere, sincrónico y preventivo, teniendo como base su autonomía funcional y criterios que estimen pertinentes.
- Este servicio es ejecutado por la Contraloría y los Órganos de Control Institucional” (p.4) Diario oficial El Peruano, (2019)

2.2.1.3. Características del Control Simultáneo

Según la Resolución de la Contraloría N° 115-2019-CG, el control simultáneo se caracteriza por ser:

Oportuno: Su ejecución se realiza en el espacio de tiempo mismo o más próximo en el que se desarrollan las actividades objeto de control.

Célere: Se desarrolla en un plazo corto y expeditivo para alcanzar los objetivos.

Sincrónico: El avance y difusión de los resultados se ejecutan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad adoptar acciones que correspondan a tiempo.

Preventiva: Permite la toma acciones que correspondan de manera oportuna, teniendo como fin asegurar la continuidad y el logro de los objetivos” (p.6) Diario oficial El Peruano, (2019)

2.2.1.4. Acciones de planeamiento del Control Simultáneo

Comprenden la elaboración y análisis de información de distintas fuentes primarias y secundarias de indagación en la entidad por el órgano de control institucional de cada institución, obteniendo como resultado conocer las actividades que serán objeto de control.

Asimismo, con la información obtenida y en consideración de las razones de los hallazgos, conflictos en los procesos, etc. El Órgano de

Control Institucional elige la actividad que será materia de control y realiza el esquema de la actividad identificada, para ello se cuenta con las etapas, procedimientos de las actividades para su cumplimiento de los objetivos.

Etapas de planificación en el Control Simultáneo

Según la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, en esta etapa se realiza “el Plan de Control por la comisión designada, este se aprueba por el órgano a cargo del Control Simultáneo. Este plan contiene los objetivos, el alcance y los procedimientos que definen las estrategias de intervención que se realizará en el control”. Diario oficial El Peruano, (2019)

Etapas de ejecución en el Control Simultáneo

Según la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, en esta etapa “se desarrolla las actividades y se documentan los procedimientos de cada modalidad del Control Simultáneo, con el objetivo de obtener hechos que determinan la existencia de hallazgos o situaciones adversas”. Diario oficial El Peruano, (2019)

Etapas de elaboración del informe en el Control Simultáneo

En esta fase se incluye el Plan de Control, una lista de documentos e instrumentos sobre las actividades de los cuales se ejecutará en el control, evaluando y analizando las actividades o hitos de control, identificando hallazgos o situaciones adversas, así como las conclusiones y las recomendaciones al titular de la entidad.

Documentación del Control Simultáneo

Contiene el plan correspondiente, los hechos obtenidos, las documentaciones generadas y utilizadas, que abarca los análisis y conclusiones con relación a los hechos obtenidos, así como los informes y documentos obtenidos del control.

Publicidad de los informes de Control Simultáneo

Se efectúa en función a la Ley N°27785 respecto a la publicación de los informes de control, para su publicidad se comunica los informes al titular de la entidad, con excepción de aquellos que contengan información clasificada como secreta o reservada.

De acuerdo a la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, Para la publicación en el Portal Web de la Contraloría, “se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de los mismos al titular de la entidad, su publicación se realiza en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidos por la unidad orgánica encargada”. Diario oficial El Peruano, (2019)

Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de Control Simultáneo

La Contraloría General de la Republica en la Resolución de la Contraloría N° 115-2019-CG, establece que:

El titular de la entidad, es el responsable de elaborar el Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas con relación de los hallazgos o situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes. El plazo máximo para implementación es de (3) meses.

Se encuentra a cargo del OCI la implementación de las acciones preventivas y correctivas, esto se efectúa sobre el Plan de Acción.

Estas acciones se ejecutan en forma y plazos siguientes:

- El titular de la entidad o el responsable designado, envía al OCI el plan de Acción en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que se cuenta el día después de recibo el informe por la entidad. Estas medidas tienen que ser correctas, posibles, verificables y oportunas, en base a su naturaleza y características de las situaciones adversas identificadas en el informe producto de las modalidades de Control Simultáneo, ello permite el logro de los objetivos de sus procesos en curso.

- El OCI puede orientar de manera puntual a la entidad durante la elaboración del Plan de Acción, sin intervenir ni inferir en las decisiones técnicas o de gestión de la entidad. Este Plan de Acción puede ser modificado por la entidad variando cualquiera de las acciones inicialmente consideradas por ésta, su sustento tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
- El titular de la entidad debe comunicar al OCI en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas y correctivas implementadas, acompañado con su sustento documental pertinente.
- El titular de la entidad informa al OCI de forma trimestral y acumulativa, los avances en la implementación de las acciones preventivas y correctivas incluidas en los diversos planes de acción de la entidad.
- El OCI evalúa, la información y documentación recibida como sustento de las mencionadas acciones preventivas y correctivas adoptadas y lo registra en el estado de su implementación en un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, en el aplicativo informático de la Contraloría, otorgando los estados siguientes:

Implementada: Cuando la entidad ha cumplido con realizar la acción preventiva o correctiva de acuerdo al Plan de Acción.

No implementada: Cuando la entidad no ha tomado medidas y aún no ha culminado con la implementación de la acción preventiva o correctiva incorporada en el Plan de Acción.

En proceso: Cuando la entidad o dependencia ha tomado medidas y aún no ha terminado con la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción.

Pendiente: Cuando la entidad o dependencia aún no ha empezado la implementación de la acción preventiva o correctiva en el plan de acción.

No aplicable: Cuando la acción preventiva o correctiva incorporada en el Plan de Acción, no puede ser realizada por factores externos y es no imputable a la entidad, debidamente sustentados e impiden su implementación.

Desestimada: Cuando la entidad toma la decisión de no adoptar medidas frente a la situación adversa, haciéndose cargo de las consecuencias. Diario oficial El Peruano, (2019)

2.2.1.5. Modalidades de Control Simultáneo

2.2.1.5.1. Control Concurrente

La Contraloría General de la Republica en la Resolución de la Contraloría N° 115-2019-CG, nos dice:

Se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar una evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que resulten aplicables e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente al titular de la entidad o dependencia a cargo del proceso, a efecto que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan, (pp. 10-11) Diario oficial El Peruano, (2019)

De los conceptos mencionados en los párrafos precedentes, se llega a la conclusión que el control concurrente es un servicio que nos ayuda a evaluar a una actividad que la entidad viene realizando durante el año, a través de la evaluación de los diferentes servicios de los informes de control, con el objetivo que se realiza una buena gestión, de esa manera se

puede identificar los riesgos o deficiencias con los que cuenta la entidad, por lo que; son comunicadas al titular de la entidad, con la finalidad que la entidad realice las correcciones de éstas y no perjudique la ejecución de los proyectos programados para alcanzar los objetivos establecidos.

Chiroque, et al. (2017), nos dice que estos hitos de control requieren que preliminarmente se haya detectado de los riesgos que puedan perjudicar negativamente el producto intermedio y el logro de los objetivos del proceso en curso. En el proceso de desarrollo del control concurrente, la comisión de control determina si los riesgos preliminarmente detectados se han concretado en situaciones adversas, debiendo en este caso, informarlo a la entidad y a las instancias competentes. (p. 175)

Según la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, para la planificación de los hitos de control se requiere los pasos siguientes:

Conocer el proceso: Se debe reunir documentación e información a través del empleo de diversas técnicas de control, para alcanzar el conocimiento, comprensión y entendimiento del proceso materia de control.

Definición de las etapas para evaluar el proceso materia de control: Las etapas son un conjunto de actividades a evaluar para fines de control, que han sido elegidas en la incidencia de cumplimiento normativo y que vienen a hacer productos intermedios del proceso en curso.

Identificación de las actividades que componen la etapa: Las actividades son el conjunto de tareas afines y coordinadas requeridas para obtener un resultado, que tiene como fin de un proceso en curso.

Selección de los productos intermedios: Son los resultados parciales que se alcanzan de manera secuencial y que comprenden un producto cerrado al término de una etapa dentro del proceso en curso y que para las consecuentes son usados como insumo para la producción del producto final.

Determinación de los hitos de control: El hito es momento seleccionado para el empleo del control concurrente y se encuentra asociado a los productos intermedios de una etapa del proceso en curso. Para la identificación de estos hitos, se necesita anteriormente la identificación de riesgos que puedan dañar negativamente el producto intermedio de control, determinando así la eficacia del proceso de control y su posterior empleo de medida correctiva.

Diseñar los procedimientos de control: Este procedimiento de control comprende las técnicas de control, esta ejecución permite evaluar tareas o actividades, que se encuentren asociadas al producto intermedio y el objetivo de control.

Desarrollo de los procedimientos de control: Para obtener una evidencia competente y apropiada se utiliza procedimientos de control que ayuden a fundamentar conclusiones de la comisión de control, mediante su documentación.

Resultado del control concurrente: Conformado por los Informes de Control Concurrente emitidos para cada uno de los hitos de control, en los cuales se alertaron situaciones adversas. Si no hay situaciones adversas la comisión no emite ningún informe, salvo que observe que los hitos que con anterioridad fueron alertados no se han corregido. Diario oficial El Peruano, (2019)

Etapas de Control Concurrente

- a) **Inicio de la etapa de planificación:** esta fase comienza luego de haber determinado su realización, desde el día en que se ejecuta el registro del servicio de control en el aplicativo informático, teniendo como finalidad la elaboración del Plan de Control Concurrente.
- b) **Plazo de la etapa de planificación:** el plazo determinado para la elaboración y aprobación del Plan de Control Concurrente es de cinco (5) días hábiles iniciada la etapa de planificación.

Etapa de ejecución

En esta fase se realizan las actividades y procedimientos que documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos determinados en el Plan de Control Concurrente, con el fin de obtener los hechos que determinan la existencia o no de hallazgos, deficiencias o situaciones adversas, el plazo de la ejecución de esta etapa se contabiliza por cada hito de control de forma independiente por un máximo de diez (10) días hábiles por hito de control.

Inicio de etapa de ejecución

Inicia con la acreditación de la comisión de control ante el Titular de la entidad y la comunicación de inicio del servicio de Control Concurrente, cuando éste se encuentre a cargo del OCI, esto se lleva a cabo por única vez en el primer hito de control y la realización de los hitos que siguen, se inician de acuerdo a las fechas establecidas en el respectivo plan.

Desarrollo de procedimientos en la etapa de ejecución

En la etapa de ejecución se desarrollan de manera ordenada e repetida, empleando técnicas para obtener hechos necesarios para la determinación de la existencia o no de los hallazgos o situaciones adversas, diseñando y utilizando actas, listas de verificación, formatos de entrevistas, en relación a la condición del proceso objeto de control concurrente. La comisión puede emplear procedimientos alternativos y estos se documentan empleando carpetas de trabajo. Todos los hechos obtenidos son evaluados, para determinar si estas son suficientes y apropiadas sustentar convenientemente las conclusiones de esta modalidad de control.

Etapa de elaboración de informe

La comisión de control encargada, realiza los siguientes informes, en el resultado del desarrollo del control concurrente:

- Informes de Hito de Control
- Informes de Control Concurrente

2.2.1.5.2. Visita de Control

Según las Resolución de la Contraloría N° 115-2019-CG, nos dice que:

la modalidad de Control Simultáneo, en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar, de ser el caso, alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que correspondan, se realizan principalmente, entre otros, la prestación de servicios, la ejecución de obras, el estado y mantenimiento de la infraestructura pública, así como la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de bienes. (p.16) Diario oficial El Peruano, (2019)

Se entiende que la visita de control es un servicio que se realiza con una sola actividad de control mediante métodos de intervención e indagación, para corroborar si se realiza de acuerdo a lo establecido en las normas de control, con el objetivo de identificar riesgos o deficiencias que puedan afectar el logro de los objetivos programados, de esa manera poder comunicar al titular de la entidad para tomar la decisión de las acciones correctivas y preventivas que sean necesarias; lo cual se realizan en la ejecución de obras, prestación de servicios, mantenimiento de infraestructura, recepción y almacenamiento de bienes.

2.2.1.5.3. Orientación de Oficio

Según las Resolución de la Contraloría N° 115-2019-CG, es la modalidad de Control Simultáneo por la cual:

Se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si éstas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra forma análoga que resulten aplicables e identificar alguna acción adversa que afecte o pueda afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin de que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, se realiza a partir de la información proveniente u obtenida de diversas fuentes no requiriendo para ello estrictamente realizar acciones de planeamiento o contar con una etapa de planificación, ni está sujeta a plazos determinados. (p. 21) Diario oficial El Peruano, (2019)

Del concepto antes mencionado sobre la orientación de oficio, se puede mencionar que es un control que se efectúa en base a la información obtenida de diversas fuentes y no está sujeta a plazos, lo cual constituye un fundamento para que esta modalidad no realice el plan alguno, con el objetivo de comprobar si estas acciones se efectúan en base a la normativa e identificar hallazgos o situaciones adversas que afecten el logro de los objetivos, comunicándolo al titular de la entidad para que éste adopte acciones que correspondan.

Informe de orientación de oficio

En la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, establece que: “la orientación de oficio emite un resultado en la cual, siempre y cuando se identifique hallazgos o situaciones adversas, se realiza el informe , que tiene como característica el ser abreviado y contener al detalle conciso de

las actividades evaluadas por la orientación de oficio , así como el listado de la documentación proporcionada y obtenida durante el servicio de control, describiendo los hallazgos o situaciones adversas de manera objetiva clara y precisa, identificando sus elementos que la sustentan, incluyendo sus conclusiones y la recomendación pertinente”. Diario oficial El Peruano, (2019)

2.2.2. CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

El abastecimiento y/o contratación de bienes, servicios y obras es un apoyo al funcionamiento de la organización, en ese sentido.

Castilla, (2012), afirma que: “el abastecimiento es una función de apoyo al funcionamiento interno de una organización social. Se orienta a suministrar o proporcionar los elementos materiales y las actividades complementarias para la operación de dichos elementos en estado óptimo o garantizado ambos de bienes económicos a través de las distintas entidades que constituyen en la administración pública”. (p.87)

De la definición antes mencionada se entiende que el abastecimiento es el proceso de adquisición de bienes y servicios para que una organización opera correctamente y cumpla con los objetivos establecidos por la entidad.

Nunja, (2015), nos dice que “el sistema de abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos, con la intención de lograr la gestión eficiente y eficaz de los procesos de abastecimiento que requieren la entidad del estado, buscando orientar el racional flujo, de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimiento de las entidades para el normal desenvolvimiento de sus actividades, y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la administración”. (p. 168)

Al respecto nos dice que el sistema de abastecimiento es un conjunto de elementos, métodos, operaciones, estrategias y herramientas para prever de bienes y servicios a través de un conjunto de acciones relacionadas entre sí que abarca desde la programación hasta la disposición final.

De acuerdo al artículo 4 del decreto legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento nos dice que es “el conjunto de principios, métodos, pautas, instrucciones, procesos e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la cadena de abastecimiento público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos”. Decreto Legislativo , (2018)

Al respecto en el artículo 12 del decreto legislativo establece la Programación multianual de bienes, servicios y obras: “

- **Programación multianual de bienes, servicios y obras:** La programación multianual de bienes, servicios y obras, como parte del Proceso de Programación de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por finalidad la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios, para el funcionamiento y mantenimiento de las entidades del Sector Público; así como para el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública.
- **Cuadro Multianual de Necesidades:** el cuadro multianual de necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años. Para la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades se requiere de los siguientes insumos: La Programación Multianual de Inversiones, Información del Catálogo Único de Bienes y Servicios y la Información del Registro Nacional de Proveedores.

- **Catálogo Único de Bienes y Servicios:** el catálogo único de bienes y servicios es un instrumento de racionalización, eficiencia y economía del Sistema Nacional de Abastecimiento, que cuenta con información estandarizada para la interrelación con los otros Sistemas Administrativos. Fortalece la programación y mejora la calidad del gasto público. Su elaboración comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se genera, depura, estandariza, codifica, actualiza, sistematiza y proporciona información de los diferentes bienes y servicios”. Decreto Legislativo, (2018)

Gestión de adquisiciones

En el artículo 16 del decreto legislativo establece, “la gestión de adquisiciones, como parte del proceso de gestión de recursos públicos de la administración financiera del sector público, comprende las instrucciones, actividades e instrumentos mediante los cuales se gestiona la obtención de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las acciones que permitan cumplir fines y logro de resultados. La Gestión de Adquisiciones, de manera enunciativa, comprende las siguientes actividades:

- **Contratación:** La Contratación comprende las instrucciones, actividades e instrumentos mediante los cuales se convoca, selecciona y formaliza la relación contractual para la adquisición de los bienes, servicios y obras requeridos por las entidades del Sector Público, para satisfacer las necesidades que demanden su operación y mantenimiento”. Decreto Legislativo, (2018)

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

Desde la posición de Nunja, (2015), afirma que, “es el organismo técnico especializado encargado de promover el cumplimiento de la

normativa de contrataciones del Estado peruano. Ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras”. (p. 89)

De la definición antes mencionada, se entiende que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado es el encargado de supervisar los procesos de contratación público que realiza todas las entidades del estado con la finalidad de que sea íntegro, eficiente y competitivo en beneficio de la población.

2.2.2.1. Concepto de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras

Según Alvares et al. (2016), las Contrataciones del Estado, se define al "proceso" de contratación como:

Conjunto de elementos de acciones, actos administrativos, actividades operativas que combinadas transforman en un producto o en resultado final, son desarrollados por órganos competentes cuya finalidad primordial es ejecutar las acciones de selección incluidos en el plan del periodo anual de contrataciones, para conseguir abastecerse de bienes, servicios, estudios, consultorías, construcción de obras públicas, etc. y contratar en óptimas circunstancias de calidad, economía, oportunidad y eficiencia. Comprende desde el pedido y programación del presupuesto de gasto de las áreas usuarias, los actos preparatorios, la convocatoria y presentación de las propuestas y la acción contractual, el modo de selección propiamente dicho, hasta la firma del contrato y su ejecución. (P.50)

Al respecto se entiende que la contratación y adquisición de bienes, servicios y obras es un conjunto de procesos administrativos que inicia a través de la programación del presupuesto, actos preparatorios, la convocatoria y presentación de las propuestas, lo cual; realizan todas las

entidades del estado, con la finalidad de abastecer las necesidades de la población y de la entidad.

Retamazo, (2013), afirma que,

“La dirección de las entidades debe implantar mecanismos para asegurar que los procesos de contratación y adquisición se ajusten a la normativa de la materia y a los principios de transparencia y de integridad.

1. La transparencia en la contratación y adquisición, implica la obligación de las entidades de brindar información a la ciudadanía, respecto a la conducción de los procesos de selección, así como respecto a la ejecución y resultado de las transacciones, a fin de brindar elementos para la evaluación de la gestión pública, a través de la publicidad de estas adquisiciones y contrataciones.
2. Las entidades deben implementar mecanismos para asegurar los principios que rigen la transparencia, moralidad, imparcialidad, la probidad y libre competencia en la contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, entre otros:
 - Establecer un registro de los precios de mercado de los bienes, servicios y obras que adquiere la entidad, a fin de establecer parámetros para las operaciones, previéndose el gasto público. En el mismo sentido, es recomendable el intercambio de información entre entidades públicas sobre proveedores, precios, bienes, etc.
 - Las Bases Administrativas de todo proceso de contratación debe exigir la suscripción de Pactos de Integridad o compromiso de no soborno, entre la entidad y los máximos representantes de cada uno de los postores”. (p. 172)

Las Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Es un procedimiento que realiza las entidades del Estado para la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría de modo correcta y en menos tiempo posible para abastecer las necesidades del Estado estableciendo un conjunto de actividades técnicas, administrativas y legales, solicitadas por las diferentes unidades o dependencias orgánicas de las entidades, con la finalidad de obtener el logro de sus metas y alcanzar sus objetivos, teniendo en cuenta el presupuesto asignado. Así como también contiene las disposiciones, directivas y lineamientos que deben regir las Entidades del Sector Público en las etapas de las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Características de las contrataciones y adquisiciones del estado

- Se ejecutan a través de numerosas operaciones, al punto que casi forman parte del día a día de las actividades de las entidades.
- Cada entidad demanda de una diversidad de bienes, servicios y obras.
- Son las operaciones que están sujetos permanentemente a la vigilancia de parte de la ciudadanía y de los órganos de control.

Principios que rigen las contrataciones y adquisiciones del estado

Según Ley N° 30225 “las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones” (Instituto de la Construcción y Gerencia, 2017)

Asimismo, en la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en el artículo 2 establece los siguientes principios: “

- a) **Libertad de concurrencia:** Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.
- b) **Igualdad de trato:** Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.
- c) **Transparencia:** Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
- d) **Publicidad:** El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
- e) **Competencia:** Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
- f) **Eficacia y Eficiencia:** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y

oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

- g) Vigencia Tecnológica:** Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.
- h) Sostenibilidad ambiental y social:** En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.
- i) Equidad:** Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.
- j) Integridad:** La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna”.

Ley de Contrataciones del Estado ley N° 30225

En el artículo 1 de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: “la presente ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una

repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos”. Diario oficial el Peruano, (2014)

Métodos de contratación y adquisición del estado

Procedimientos de selección

En la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 21 establece y define: “una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales”. Diario oficial el Peruano, (2014)

Licitación Pública y Concurso Público

En el artículo 22 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: “La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial se encuentra dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público”. Diario oficial el Peruano, (2014)

Adjudicación simplificada

En el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: “La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público”. Diario oficial el Peruano, (2014)

2.3.Bases conceptuales

- **Acción simultánea:**

“Sirve para evaluar una o más actividades de un proceso en curso, durante la gestión de la entidad, en cualquier momento en el que se desarrolla, y que puede corresponder a un sistema administrativo o un sistema funcional”. (Directiva, 2019)

- **Abastecimiento:**

“Es obtener del exterior a la empresa, los materiales, productos y/o servicios que necesite para su funcionamiento, en las cantidades y plazos establecidos, con los niveles de calidad necesarios y al menor precio que permita el mercado”. (Martínez, 1999)

- **Adquisición:**

“Define a las compras, la operación que se propone suministrar, en las mejores condiciones posibles, a los distintos sectores de la empresa, los materiales (materias primas y productos semi acabados, accesorios, bienes de consumo, maquinarias, servicios, etc.) que son necesarios para alcanzar los objetivos”. (Calimeri, 2013)

- **Bienes:**

“En términos económicos, un bien es un elemento tangible o material destinado a satisfacer alguna necesidad del público. Generalmente, los bienes cuentan con un valor económico propio, lo que hace que a su vez sean susceptibles de ser valorados en términos monetarios”. (Alvares, 2017)

- **Contratación:**

“Conjunto de elementos de acciones, actos administrativos, actividades operativas que interactúan para transformar insumos en un producto o resultado final, las actuaciones preparatorias, la convocatoria y presentación de las propuestas y la ejecución contractual”. (Alvares, 2016)

- **Control:**

“El control puede definirse como la evaluación de la acción, para detectar posibles desvíos respecto de lo planeado, desvíos que serán corregidos

mediante la utilización de un sistema determinado cuando excedan los límites admitidos”. (Meléndez, 2016)

- **Competencia:**

“Es un conjunto de comportamientos socios afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, una función, una actividad o una tarea”. (Kobinger, 1996)

- **Eficiencia:**

“Se define como la expresión que se emplea para medir la capacidad o cualidad de actuación de un sistema o sujeto económico, para lograr el cumplimiento de objetivos determinados, minimizando el empleo de recursos”. (Andrade, 2005)

- **Gestión:**

“La gestión estrechamente conceptualizada se asimila al manejo cotidiano de recursos materiales, humanos y financieros en el marco de una estructura que distribuye atribuciones y responsabilidades que define el esquema de la división de trabajo”. (Martínez, 2011)

- **Hito:**

“El Concepto de hito es usado en nuestro idioma especialmente para referirse a aquel acontecimiento o evento relevante, notable, y que como tal se erigirá en punto de referencia y casi siempre como consecuencia de esa tremenda influencia que tiene marca un antes y después en el contexto en el que se produce”. (Directiva, 2019)

- **Integridad:**

“Integridad se traduce como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control emocional, respeto por sí mismo, puntualidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia y firmeza en las acciones. En general, una persona íntegra es alguien en quien se puede confiar”. (Brainon, 2019) <https://martinbrainon.com/inicio/la-integridad-en-las-organizaciones/>.

- **Modalidad:**

“El término modalidad es sinónimo de categoría, tipo, manera o clase. Así, una modalidad es una variante de algo, una forma peculiar en la que se lleva a término una actividad”. (Diccionario Larousse, 2019)

- **Servicios:**

“Se define como actividades identificables e intangibles que son el objeto principal de una transacción ideada para brindar a los clientes satisfacción de deseos o necesidades”. (Stanton, 2004)

- **Procedimiento:**

“Los procedimientos consisten en describir detalladamente cada una de las actividades a seguir en un proceso laboral, por medio del cual se garantiza la disminución de errores”. (Melinkoff, 1990)

- **Valor estimado:**

“Es el monto estimado de la contratación de bienes, servicios en general y consultoría en general que determina el tipo de procedimiento de selección y la asignación de los recursos presupuestales”. (Alvares, 2017)

2.4.Bases filosóficas

La investigación está enfocada dentro del enfoque cuantitativo y enfoque positivista. Aquipucho, (2015), refiere en “cualquier campo del conocimiento humano, el hombre constituye el objetivo de todas las ciencias, siendo dirigido hacia el mayor perfeccionamiento y bienestar de la humanidad, en consecuencia, toda educación debe estar inspirada en una concepción del hombre y su relación con su actividad, vida y conducta” (p. 58).

Los seres humanos es un ser social por naturaleza, para subsistir y desenvolverse necesita coexistir con individuos dentro de una comunidad u organización, por lo tanto; pasa su existencia en una sociedad entre otras personas construyendo países, estados, capitales, pueblos y caseríos interactuando en el trabajo, el comercio, ganadería, pesquería y otras actividades.

Estos grandes pensadores como Sócrates, Aristóteles y Platón profundizaron en la definición de la conducta y la moral por lo cual se puede entender significativos principios y teorías administrativas.

Al respecto, no se ubica antecedentes filosóficos, de los que tratan sobre las definiciones de fiscalización, Control Simultáneo y Control Interno, a la fecha no se cuenta con referencias filosóficas. No obstante, las organizaciones representativas del Sistema Nacional de Control, Auditoría Gubernamental y la Fiscalización alcanzaron recuperar conocimientos del pasado, de esa manera construir una historia propia obteniendo desarrollar fundamentos básicos y principios de las normas de control y auditoría.

En el Perú el Control Gubernamental cumple un rol muy importante, lo cual, está a cargo de la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría.

En el Perú los auditores de control, están sujetas a las directivas y normas emitidas por la Contraloría General de la República, del mismo modo se encuentran inmersos en las reglas, principios y regulaciones internacionales de los órganos de fiscalización del control y la auditoría.

Asimismo, Kant, (1804) manifiesta que “la filosofía, es un sistema de conocimientos, se ocupa de problemas tales como las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a la obtención del conocimiento, y los criterios por los cuales se le justifica o invalida, así como la definición clara y precisa de los conceptos más usuales, tales como verdad, objetividad, realidad o justificación” (p. 159).

En ese sentido, el trabajo de investigación se realiza sobre el contexto incierto, del supuesto conocimiento de las ciencias financieras, administrativas y contables, para lograr el entendimiento y presentar las opciones de solución.

Del mismo modo este trabajo de investigación está enfocado en la perspectiva filosófica materialista, los objetos de estudio son los recursos y bienes del Estado, enmarcados en los estados financieros y presupuestarios que

constituyen parte del patrimonio de los gobiernos regionales y locales con las cuales vienen gestionando sus objetivos misionales en beneficio de la ciudadanía y del país.

De lo expuesto en los párrafos precedentes la problemática, la falta de implementación de una metodología de auditoría financiera con enfoque integral, no ayuda validar el uso correcto de los recursos públicos, desde el nacimiento o concepción de la entidad pública, y su gestión, la misma que debe estar alineada a las políticas públicas de Estado, a fin de asegurar el uso de los recursos públicos. Por lo tanto, planteamos un modelo metodológico como propuestas de solución que sean aplicables a la realidad peruana.

Del mismo modo, el análisis filosófico del trabajo de investigación se sostiene en la experiencia de la investigadora al haber conformado comisiones de control y de auditorías en las entidades del Estado, la finalidad es mejorar los procesos de auditoría de los estados financieros y presupuestales de las entidades públicas del Perú.

Asimismo, el proceso del marco filosófico del trabajo de investigación posee su propia base legal en la organización del estado, los recursos presupuestales que les son entregados anualmente a los gobiernos regionales y locales del estado que cumplen con sus metas programadas para la que fueron creadas según ley, por lo tanto; los resultados deben ser presentados a través de los estados financieros y presupuestarios, las cuales deben ser autorizadas por las auditorías financieras y auditorías de cumplimiento y auditorías de desempeño en un enfoque integral, con la finalidad de superar la situación problemática identificada.

2.5. Bases epistemológicas

Olacefs, (2015), nos dice que el “control interno fue influenciado por las organizaciones del Estado en los diferentes países, con el paso del tiempo, ha tomado impacto en el desarrollo de la administración pública en los países. En la actualidad, se enfoca a un marco conceptual que reúne los principios, métodos,

procedimientos comunes e integra las diversas definiciones que corresponden a las perspectivas de todos los sectores involucrados.” (p.183)

Esta evolución fue tomando mayor impacto con el crecimiento de los mercados financieros, empresas multinacionales y operaciones transnacionales; lo cual, ayuda al desarrollo de los países. Por lo tanto; se requiere conceptos básicos y comprensivos, teniendo en cuenta los componentes de auditoría y control simultáneo y control interno, tanto de la gestión pública y de la gestión privada. En el entorno de la auditoría, la evaluación del control interno es una herramienta significativa para orientar las labores de control y de auditorías, lo cual permite identificar y tener una visión de las debilidades y fortalezas en la administración pública y privada.

De lo expuesto en los párrafos precedentes, se tiene en cuenta, dos temas importantes:

Primero, la política con relación al sistema de control interno, en diferentes países uno de ellos es Alemania; lo cual, la política se enfoca en el siguiente principio: la atención en el cumplimiento de las normas referentes al control interno en una institución pública; por lo que, es responsabilidad de la misma entidad, es decir, de la gerencia; por lo tanto, el sistema de control interno tiene como objetivo apoyar a las entidades en el cumplimiento de las metas programadas, respetando las normas, lo cual busco crear un ambiente adecuado para el buen desempeño de los trabajadores de la entidad, de esa manera apoyar en la prevención de actos de corrupción y de despilfarro de los recursos del estado.

Un componente importante en el sistema de control interno es la auditoría interna, como instrumento gerencial para la alta dirección de una institución como instrumento de la transparencia en la gestión pública.

En segundo lugar, tener presente que: “

- El control interno es un procedimiento o un medio para alcanzar un objetivo en beneficio de la sociedad.

- El control interno busca el compromiso de todos los integrantes de una entidad, es un proceso continuo que se lleva a cabo en todos los niveles de la organización.
- El control interno solo proporciona un porcentaje razonable de seguridad en cuanto al logro de objetivos programados, se debe tener en cuenta que las operaciones se realizan con eficacia y eficiencia, asimismo; los informes financieros, presupuestales y de evaluación de programas, deben ser pertinentes y confiables, y que los funcionarios observen las leyes y directivas aplicables que sean pertinentes”.

Según, INTOSAI define el concepto del control interno como: “conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección, para ofrecer una garantía razonable de que se han cumplido los objetivos generales siguientes:

- Promover las operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces y los productos y servicios de calidad, acorde con la misión que la institución debe cumplir.
- Preservar los recursos frente a cualquier pérdida por despilfarro, abuso, mala gestión, errores, fraude e irregularidades.
- Respetar las leyes, reglamentaciones y directivas de la dirección.
- Elaborar y mantener datos financieros y de gestión fiables y presentarlos correctamente en los informes oportunos” (p. 145)

Del mismo modo, con el objetivo de crear un marco conceptual del sistema de control interno con relación a los requisitos que permita una unificación de los criterios, se ha realizado un documento por el “Committee of Sponsoring Organizations” conocido como “Informe COSO”. Por lo tanto, se evidencian los pasos más resaltantes para el desarrollo del marco general:

- La primera definición del sistema de control interno fue establecida por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) en 1949.
- Las modificaciones incluidas en SAS N.º 55 se realizó en 1978.

- Los cambios importantes se realizó en 1992, cuando la Comisión Nacional de la Información Financiera Fraudulenta en los Estados Unidos, llamado como la “Comisión Treadway”, establecida en 1985 como uno de los múltiples actos legislativos y acciones que se realizaron en las investigaciones del caso Watergate, donde genera el documento denominado “Marco Integrado del Control Interno” (Internal Control Integrated Framework), lo cual se desarrolla con mayor amplitud el enfoque moderno del control interno en el documento conocido como el Informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

El concepto elemental de control interno incluido en el informe COSO fue realizado por cinco componentes:

- Ambiente de control
- Evaluación del riesgo
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión y seguimiento

Asimismo, INTOSAI ha planteado directrices para la buena gobernanza (INTOSAI GOV) —Directrices sobre Normas de Control Interno, las cuales definen un marco importante para el control interno en el sector público y presentan una base para que el control interno pueda ser evaluado.

2.6.Bases antropológicas

Desde nuestros antepasados el ser humano ha definido instrumentos de control, de esa manera surgió los números, por la necesidad de controlar sus actividades, cosechas, ganados, etc.

Asimismo, en el mundo empresarial, los avances de las organizaciones, fueron impulsadas por evolución tecnológica, la globalización de los mercados, entre otros factores, lo cual genera un incremento en las operaciones, propagación de activos, multiplicidad de niveles jerárquicos, encargo de funciones, lo cual ha

significado que la gestión empresarial se enfoca en establecer planes de organización y un conjunto de métodos y procedimientos que afirme la protección de los activos, integridad de registros contables y cumplimiento de directrices de la dirección.

El concepto de “Control Interno” no tiene una definición universalmente aceptada; sin embargo, al definir los conceptos de los diferentes autores tienen puntos coincidentes, en que, contribuyen al logro de los objetivos programados, contiene un plan de organización, métodos y procedimientos para proteger la integridad de la información y la eficiencia.

El concepto Control Interno Comprobación Interna (Internal check), se hace por (L.R. Dicksee, 1905), indicando que un sistema apropiado de comprobación prevé continuamente la necesidad de una auditoría detallada.

Asimismo, el concepto incluye tres elementos: división de labores, utilización de los registros de contabilidad y rotación de personal.

Según George, et al. (1930)), define el Control Interno, como: “un sistema de comprobación interna puede definirse como la coordinación del sistema de contabilidad y de los procedimientos administrativos”. (p.35)

Al respecto, la primera definición formal de “Control Interno” fue establecida por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados – AICPA en 1949, donde el Control Interno incluye el Plan de Organización de los métodos y medidas de coordinación acordados dentro de una empresa para salvaguardar sus activos, comprobar la corrección y confiabilidad de sus datos contables, promoviendo la eficiencia operacional en las políticas gerenciales.

Asimismo, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores- INTOSAI, fue creada en 1953, y que reúne entre sus miembros a más de ciento setenta (170) Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), entre ellas la Contraloría General de la República de Perú (CGR).

En 1971 se define el “Control Interno” en el Seminario Internacional de Auditoría Gubernamental de Austria, bajo el patrocinio de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) como el “Control Interno” puede ser definido como el plan de organización, y el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas de una institución.

Del mismo modo, en 1992, en el Informe COSO se define que el Control Interno se entiende como “el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.”

En el Perú la Contraloría General de la República fue creada por la ley N° 6784 en el año 1930 y normada por la ley N° 14816, Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República en el año 1964, en el año 1971 con el decreto ley 19039 establece que el Sistema Nacional de Control; tenía atribución para conocer, en primera y última instancia administrativa los procesos de determinación de responsabilidades contra los funcionarios que administran los fondos y recursos públicos.

Asimismo, con decreto ley N° 26162 fue creada la ley de Sistema Nacional de Control y la Ley N° 27785 en el año 1992 y en el año 2012 fue creada la ley del Sistema Nacional del Control y de la Contraloría General de la República, por lo que; define al “Control Interno” como las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectuó correcta y eficientemente.

Al respecto, sus actividades son previo, simultáneo y posterior. El control interno previo concierne exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de sus funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de las organizaciones y los procedimientos establecidos en los reglamentos, directivas y disposiciones institucionales.

CAPÍTULO III. SISTEMA DE HIPÓTESIS

3.1. Formulación de las hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

H_A: El control simultáneo incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín – 2022.

H₀: El control simultáneo no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín – 2022.

3.1.2. Hipótesis específicas

HE1_A: El Control Concurrente incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022.

HE1₀: El Control Concurrente no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022.

HE2_A: La Visita de Control incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022.

HE2₀: La Visita de Control no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022.

HE3_A: La Orientación de Oficio incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022.

HE3_o: La Orientación de Oficio no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín-2022.

Variables

Variable independiente

Control Simultáneo.

Variable dependiente

Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

3.2.Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
V. I. Control Simultaneo	Control Concurrente	Calidad de las contrataciones de bienes, servicios y obras. Deficiencias en las contrataciones Riesgo en las contrataciones Comunicación de las deficiencias Comunicación de los riesgos.
	Visita de Control	Cumplimiento de normativas Riesgos en los procedimientos de selección. Comunicación de las situaciones adversas
	Orientación de Oficio	Información al Titular de la Entidad Cumplimiento de las medidas de remediación. Evaluación del cumplimiento de las observaciones. cumplimiento del objetivo.
V.D. Contratación de Bienes, Servicios y Obras	Programación	Plan Anual de Contrataciones. Cuadro de necesidades. Programación multianual.
	Procedimientos de selección	LP, CP y AS programadas. LP, CP y AS convocadas. LP, CP y AS adjudicadas.
	Ejecución contractual	Contratos. Contratos resueltos. Modificación de los contratos.

Nota: Elaboración propia.

3.3. Definición operacional de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
<p style="text-align: center;">V.I CONTROL SIMULTÁNEO</p>	<p>Según la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, “el control simultáneo forma parte de Control Gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso de curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.” (p. 6)</p>	<p>El servicio de Control Simultáneo en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, se medirá a través de la aplicación de un cuestionario que está compuesta por tres dimensiones: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.</p>
<p style="text-align: center;">V.D CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS</p>	<p>Según la ley de Contrataciones del Estado N° 30225 nos dice que “las contrataciones de bienes, servicios y obras, se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, lo cual permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos”. (D.S. 350-2015-EF)</p>	<p>Para conocer el proceso de contratación de bienes y servicios se aplicará un cuestionario donde se evaluará la programación, selección y ejecución contractual.</p>

Nota: Elaboración propia.

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1.Ámbito de estudio

El ámbito de estudio fue las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, donde se hizo la observación y análisis de las variables de investigación.

Para Bisquerra, (2009), “la investigación científica en el enfoque cuantitativo se fundamenta en la observación para recopilar datos no numéricos y se puede determinar o considerar técnicas cualitativas todas aquellas distinta al experimento. Es decir, realizamos entrevistas, encuestas o técnica de observación”. (P.259)

Departamento de San Martín



Fuente: Google Maps

4.2. Tipo y nivel de investigación

4.2.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue aplicado ya que se hizo uso de bases teóricas y conceptos validados además de que se interesa en la solución de problemas prácticos, cuyos resultados permitieron formular sugerencias para mejorar el proceso de contracciones de bienes, servicios y obras.

“Tomando en cuenta diversas clasificaciones sobre tipos de estudio de investigación, se organizan bajo diferentes criterios, sin dejar de reconocer que estas clasificaciones no son absolutas y que un estudio puede ubicarse en más de un grupo si el criterio establecido lo incluye”.
(Cristina et al. 2007, p. 89)

El tipo de estudio de la investigación se define a raíz de los siguientes criterios:

Por su finalidad, se considera analítico ya que se estudió una supuesta causa y efecto.

Por su dirección temporal, es transversal son aquellos en los que se recolectan los datos en solo punto del tiempo que fue el 2022.

Por su factor de estudio, se considera como observacional debido a que no es determinado por los investigadores, sino que solo se puede observar, calcular y examinar determinadas variables, sin practicar un control directo de la intervención.

4.2.2. Nivel de investigación

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo y fue de nivel explicativo; ya que, según Hernández, (2010), afirma que “Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis

estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. (p.172)

Fue de nivel explicativo, porque se buscó demostrar la incidencia de una variable sobre otra, así como lo afirma Hernandez, (2010), “Está dirigido a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Se enfoca en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables.” (p. 176)

En la investigación se buscó explicar si el control interno (control simultáneo) tiene algún impacto positivo en el proceso de contratación de bienes, servicios y obras; determinando las causas de porque no se da adecuadamente el control interno y el efecto que ello tiene en el proceso de contrataciones de bienes, servicios y obras.

4.3.Población y muestra

4.3.1. Descripción de la población

Según Carrasco, (2006), nos dice que “la población viene a ser un conjunto de todos los elementos que conforman parte del espacio territorial al que pertenece el problema de investigación y poseen características mucho más concretas que el universo”. (p.236)

Asimismo, para Camel, (2006),

“Es la totalidad de individuos o elementos en los cuales puede presentarse determinadas características susceptibles a ser estudiada. Además, el universo puede ser finito o infinito. Es finito, cuando está constituido por un número limitado de unidades, o cuando se conoce la cantidad unidades que contiene. Es infinito, cuando está conformado por una cantidad ilimitada de elementos, o cuando no se conoce la cantidad de unidades que lo conforman”. (p.108)

Teniendo en cuenta los conceptos mencionados por los autores la población estuvo constituida por 30 trabajadores, de las oficinas de

Infraestructura, Logística y de los Órganos de Control Institucional, de las 10 Municipalidades Provinciales del Departamento de San Martín que son las siguientes:

1. Municipalidad Provincial Bellavista
2. Municipalidad Provincial el Dorado
3. Municipalidad Provincial de Huallaga
4. Municipalidad Provincial de Lamas
5. Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres
6. Municipalidad Provincial de Moyobamba
7. Municipalidad Provincial de Picota
8. Municipalidad Provincial de Rioja
9. Municipalidad Provincial de San Martín
10. Municipalidad Provincial de Tocache

4.3.2. Muestra y método de muestreo

Sierra, (2003), nos dice que:

“Las muestras tienen un fundamento matemático estadístico. Esto consiste en que, obtenidas de una muestra elegida correctamente y en proporción adecuada, determinados resultados, se puede hacer la inferencia o generalización, fundamentar matemáticamente, que dichos resultados son válidos para el universo del que se ha extraído la muestra, dentro de unos límites de error y probabilidad que se pueden determinar estadísticamente en cada caso”. (P. 174)

Asimismo, Hernández, (2018), define: “una muestra es un subconjunto de casos o individuos de una población. En diversas aplicaciones interesa que una muestra sea representativa y para ello debe escogerse una técnica de muestra adecuada que produzca una muestra aleatoria adecuada (se obtiene una muestra sesgada cuyo interés y utilidad es más limitado dependiendo del grado de sesgos que presente)” (p.238).

El muestreo que se utilizó fue el no probabilístico, no aleatorio, por conveniencia, considerando bajo el criterio de la investigadora, al ser población pequeña, la muestra fue poblacional; es decir, se tomó a toda la población, por ser de fácil acceso por la investigadora; así como, a las personas a encuestar y al acceso del Sistema Informático del SEACE del OSCE de bienes, servicios y obras de las Municipalidades Provinciales.

Por lo tanto, la muestra fue 30 trabajadores, de las áreas y/u oficinas de Infraestructura, logística y de los Órganos de Control Institucional (OCI) por cada Municipalidad Provincial del departamento de San Martín.

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

Inclusión

- 10 Gerentes de la Oficina de Infraestructura.
- 10 Sub Gerentes de la Oficina de Logística
- 10 Auditores de la Oficina del Órgano de Control Institucional

Exclusión

- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Ambiental
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Asuntos Jurídicos
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerencia de Recursos Humanos

4.4. Diseño de investigación

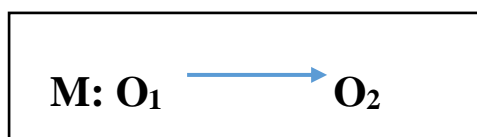
El diseño de la investigación fue no experimental – transversal-descriptivo- causal, fue no experimental porque no se manipuló la variable

independiente y tampoco se tuvo grupo de control; fue transversal porque se recogió datos en un solo momento o tiempo único; fue descriptivo porque se describió el comportamiento de las variables en estudio tal como se vienen dando en su contexto actual y causal porque se determinó la relación causa y efecto.

Según Hernández et al. (2010):

“Los diseños no experimentales es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, es una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos”. (P.152)

En esta investigación se trabajó con el diseño no experimental de tipo transversal. Es transversal porque se recolectó datos en un momento único que fue el año 2022; del mismo modo se explicó las variables de estudio 1 y 2 en ese mismo momento o en un momento dado, cuyo diagrama es el siguiente:



Donde:

M = Muestra, conformada por las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín

O₁ = Control Simultáneo (Causa)

O₂ = Contratación de Bienes, Servicios y Obras (Efecto)

4.5. Técnicas e instrumentos

4.5.1. Técnicas

Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron para la ejecución de la investigación fueron:

Encuesta: Se buscó información de las variables independientes y dependientes en el presente estudio se encuestó a las personas que integraron la muestra en estudio.

Observación: Se utilizó para obtener información directa y confiable de todos los procesos de bienes, servicios y obras efectuados por las municipalidades provinciales del departamento de San Martín.

4.5.2. Instrumentos

Para el proceso del presente trabajo de investigación se seleccionó y se validó en función del problema planteado los instrumentos siguientes:

El Cuestionario, fue un instrumento que se utilizó y aplicó a 20 trabajadores responsables de las áreas de Infraestructura, Logística y 10 trabajadores de los Órgano de Control Institucional (OCI) de las 10 Municipalidades de las Provincias del departamento de San Martín, el mismo que estuvo estructurado con 27 ítems y con las razones científicas para recoger los datos por cada encuestado según la muestra en estudio.

Guía de observación, fue un instrumento de recolección de datos que consistió en el registro sistemático, válido, confiable de comportamientos y situaciones observables; para lo cual, se tuvo en cuenta las variables en estudio, dimensiones e indicadores.

En los instrumentos, se empleó la escala de Likert para establecer la situación del control simultáneo y el proceso de contratación de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín 2022.

4.5.2.1. Validación de los instrumentos para recopilación de datos

La evaluación y la validez del instrumento tiene que ver con el contenido de las preguntas y el valor de la construcción de los ítems tiene que estar relacionado con las bases teóricas y objetivos de la investigación de acuerdo a su consistencia y coherencia técnica. La aprobación de los

instrumentos se realizó mediante la opinión de 05 expertos con los siguientes resultados que se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 1

Validación de los expertos

N° de V	Nombres y Apellidos	Promedio de Validación
1	Dr. Luis Henry Barrueta Salazar	4.00
2	Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echavarría	4.00
3	Dra. Melida Sara Rivero Lazo	3.75
4	Dr. Juvenal Oliveros Dávila	4.00
5	Dr. Andy Williams Chamolí Falcón	3.95

Fuente: Ficha de validación

Elaboración: Propia

En la presente tabla se muestra la validación de expertos al instrumento de evaluación.

Tabla 2

Valores de los Niveles de Validez por Juicio de Expertos

Valores	Niveles de validez
[91-100]	Excelente
[81-90]	Muy bueno
[71-80]	Bueno
[61-70]	Regular
[51-60]	Malo

Fuente: Directiva N°003-2018-UNHEVAL-EPG.

Elaboración: Propia

4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos para la recopilación de datos

Para el cálculo de la confiabilidad por el método estadístico, se inició con la proposición de que el cuestionario tiene interrogantes con diferentes opciones de respuesta, por lo tanto; se utilizó el coeficiente de confiabilidad de Alfa de Cronbach. Para ello se tuvo en consideración los pasos siguientes:

- a) Para analizar el nivel de confiabilidad de los instrumentos, por el método estadístico. Primero se determina una muestra piloto a 30 trabajadores de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín de las áreas de Infraestructura, Logística y OCI. Posteriormente se aplicó el instrumento, para determinar el nivel de confiabilidad.
- b) Luego, se evaluó el coeficiente de confiabilidad para los instrumentos, por el método estadístico de Alfa De Cronbach, lo cual se realizó con el instrumento elaborado.
- c) Posteriormente se realiza la varianza y se determina el nivel de confiabilidad existente. Para lo cual se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach. Tal como se muestra:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

K = número de preguntas

S_i^2 = varianza de cada pregunta

S_t^2 = varianza total

Dado el siguiente cuadro con los niveles de confiabilidad para el alfa de Cronbach:

Tabla 3

Validez y confiabilidad del instrumento

Criterio de Confiabilidad	Valores
Inaceptable	Menor a 0,5
Pobre	Mayor a 0,5 hasta 0,6
Cuestionable	Mayor a 0,6 hasta 0,7
Aceptable	Mayor a 0,7 hasta 0,8
Bueno	Mayor a 0,8 hasta 0,9
Excelente	Mayor 0,9

Fuente: (George et al. 2003, p. 231)

En la presente tabla se muestra el rango de validez y confiabilidad de un instrumento.

Se aplicó el Alfa de Cronbach a toda la muestra para determinar la confiabilidad, a través del software SPSS 26, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 4

Nivel de confiabilidad de los cuestionarios

Alfa de Cronbach	N^a de elementos
,895	30

Fuente: Resultados de prueba piloto

Elaboración: Propia

Interpretación: De los resultados del análisis de fiabilidad que es 0,895 y según el rango de la tabla categórica, se determina que el instrumento tiene una confiabilidad de bueno, el cual se determina una consistencia marcada.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

Para el procesamiento de los datos se utilizó el software estadístico SPSS V 26, lo que no ha permitido presentar los datos recolectados en tablas de frecuencias absolutas y relativas y los gráficos correspondientes.

Para el análisis de los datos se utilizó la estadística descriptiva y la estadística inferencial para determinar la prueba de hipótesis.

4.7. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación se ha elaborado con el consentimiento de los involucrados de los Gerentes de Logística, respetando las opiniones de los participantes, y sobre todo con valores éticos, respetando el anonimato de la información vertida.

Asimismo, se tuvo en cuenta el consentimiento previo de los mismos para participar en las encuestas, teniendo en cuenta todas las consideraciones establecido en las normas de conducta.

Sobre el particular, se tiene en cuenta si las entidades públicas del estado repercuten en el proceso de la investigación, si fuera necesario se tiene previsto estudiar el contexto en cuestión, se tiene programado los recursos necesarios para el desarrollo de dicha investigación, se evaluó si la investigadora se encuentra calificada para realizar ese tipo de investigación, si es prudente, así mismo se tiene en cuenta el consentimiento informado de las personas involucradas en la investigación.

Por lo tanto, se considera el principio de no maleficencia el cual consiste “obliga a todos de modo primario y por lo tanto es anterior a cualquier tipo de información o de consentimiento” de esa manera no dañar la veracidad, lo que obligó moralmente a la investigadora a buscar los menores riesgos posibles para los involucrados.

Al respecto, especificaremos que la investigadora fue el responsable de los principios de no maleficencia y de beneficencia, ejerciendo su autonomía con el principio de justicia.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1. Análisis Descriptivo

A continuación, presentamos los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de acuerdo a la variable independiente “Control Simultáneo”, con 3 dimensiones y la segunda variable de estudio “Contratación de Bienes, Servicios y Obras”, distribuidos en un cuestionario de 27 ítems. Los resultados obtenidos en el trabajo de campo han sido procesados con el SPSS V26, a través de tablas y figuras estadísticas, de manera que cada pregunta ha sido graficada e interpretada en base a fundamentos teóricos de diferentes autores.

La encuesta fue aplicada a los 30 trabajadores de las 10 Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín; lo cual fue distribuido de la siguiente manera:

10 Gerentes del área de Infraestructura

10 Sub Gerentes de la Oficina de Logística

10 Auditores de los Órganos de Control Institucional

Para la interpretación, se han organizado los datos en tablas de distribución de frecuencias y en figuras estadísticas; los cuales fueron organizados de la siguiente manera:

5.1.1. Encuestas aplicadas a los Gerentes del Área de Infraestructura

Tabla 5

¿El Control Concurrente¹ ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	20,0
Indeciso	1	10,0
De acuerdo	5	50,0
Muy de acuerdo	2	20,0
Total	10	100,0

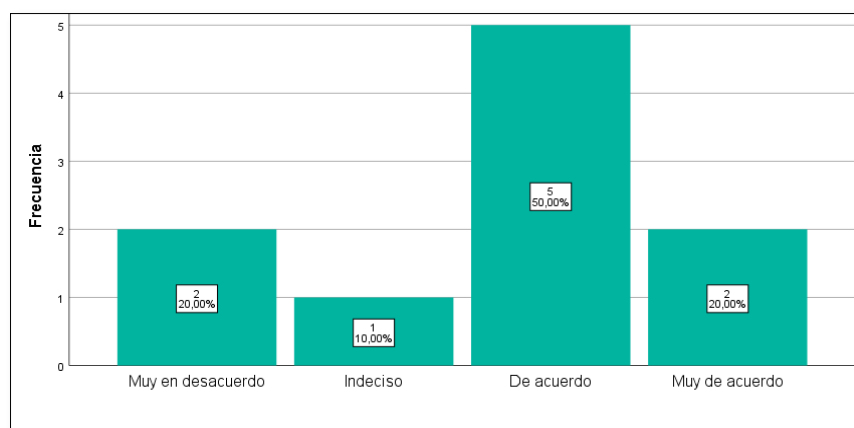
¹ Consiste en acompañar a los gestores públicos y examinar de forma objetiva y sistemática, de principio a fin, los hitos o las actividades de un proceso o intervención en curso, con el propósito de identificar y comunicar oportunamente a la entidad la existencia de los riesgos o deficiencias

Fuente: Cuestionario aplicado a los Gerentes de Infraestructura

Elaboración: Propio

Figura 1

El Control Concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.



Fuente: Tabla 5

Elaboración: propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 5 y la figura 1; se observa 5 Gerentes de Infraestructura de las Municipalidad Provinciales del departamento de San Martín que representan el 50% consideran que están “de acuerdo” que el control concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras; asimismo, 2 gerentes de Infraestructura que representan el 20% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras, que 2 gerentes de Infraestructura que representa el 20% consideran que están “muy en desacuerdo”, finalmente 1 gerente que representa el 10% considera que está “indeciso” que el control concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que el control concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que a través del control concurrente se viene mejorando los procesos de contratación en la ejecución de las obras.

Tabla 6

¿A través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras?

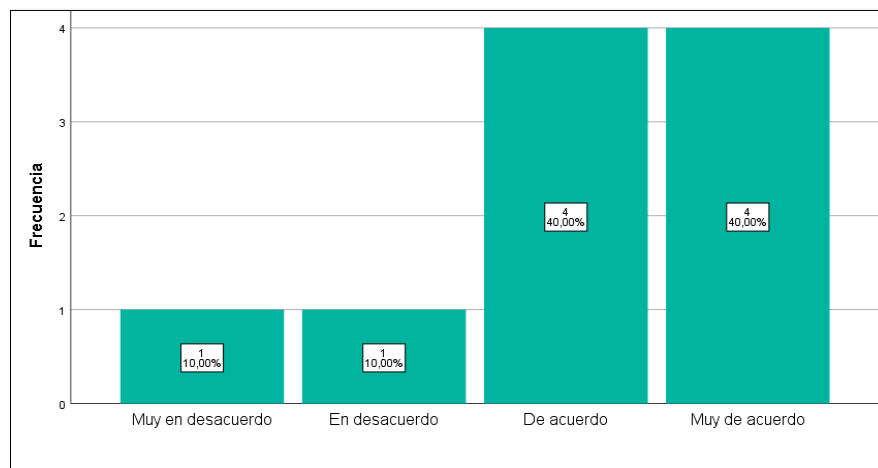
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	10,0
En desacuerdo	1	10,0
De acuerdo	4	40,0
Muy de acuerdo	4	40,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Gerentes de Infraestructura

Elaboración: Propio

Figura 2

A través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras



Fuente: Tabla 6

Elaboración: propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 6 y la figura 2; se observa 4 Gerentes de Infraestructura que representan el 40% consideran que están “muy de acuerdo” que a través del control concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras; asimismo, 4 Gerentes de Infraestructura que representan el 40% consideran que están “de acuerdo”; mientras, 1 de Gerente de Infraestructura que representa el 10% considera que está “en desacuerdo”, y 1 Gerente que representa el 10% considera que está “muy en desacuerdo” que a través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que a través del control concurrente se puede obtener la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que a través del control concurrente se realizar mejor los procesos en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Tabla 7

¿A través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones?

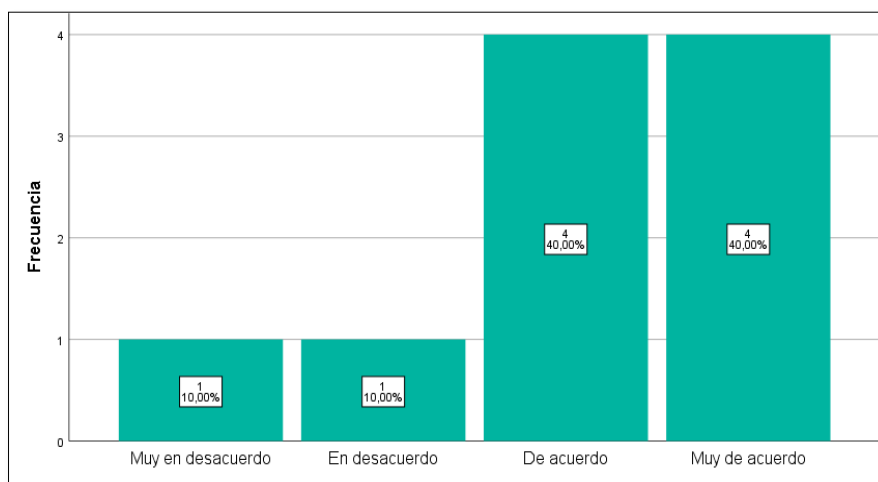
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	10,0
En desacuerdo	1	10,0
De acuerdo	4	40,0
Muy de acuerdo	4	40,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Gerentes de Infraestructura

Elaboración: Propio

Figura 3

A través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones.



Fuente: Tabla 7

Elaboración: propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 7 y la figura 3; se observa 4 Gerentes de Infraestructura que representan el 40% consideran que están “muy de acuerdo” que a través de los informes de control concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones; asimismo, 4 Gerentes de Infraestructura que representan el 40% consideran que están “de acuerdo”; mientras, que 1 Gerente de Infraestructura que representa el 10% considera que está “en desacuerdo”, y 1 Gerente que representa el 10% considera que está “muy en desacuerdo” que a través de los informes de control concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones

Por lo tanto, estos resultados demuestran que a través de los informes de control concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que a través del control concurrente se identifican deficiencias

durante la ejecución del proceso de contratación de bienes, servicios y obra.

Tabla 8

¿A través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones?

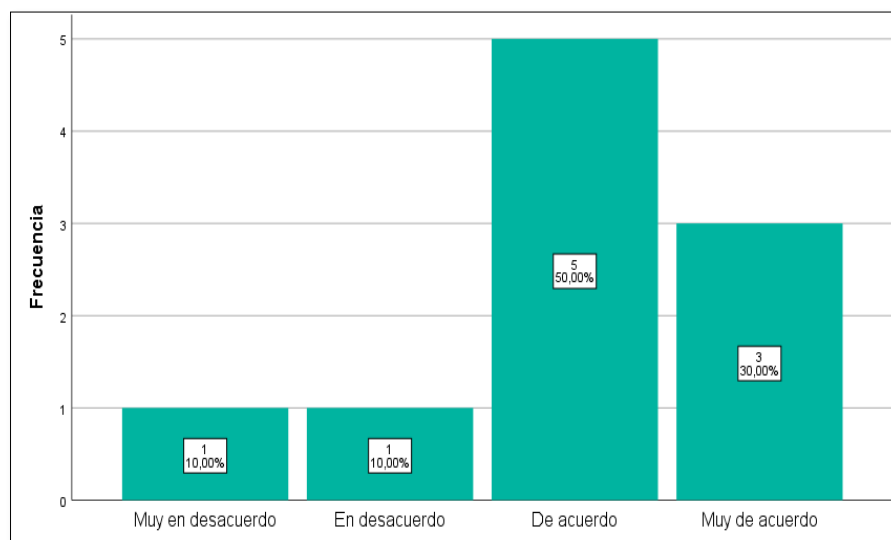
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	10,0
En desacuerdo	1	10,0
De acuerdo	5	50,0
Muy de acuerdo	3	30,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Gerentes de Infraestructura

Elaboración: Propio

Figura 4

A través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones



Fuente: Tabla 8

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 8 y la figura 4; se observa 5 Gerentes de Infraestructura que representan el 50% consideran que están “de acuerdo” que a través de los informes de control concurrente se identifican riesgos en las contrataciones; asimismo, 3 Gerentes de Infraestructura que representan el 30% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras, 1 Gerente de Infraestructura que representa el 10% considera que está “en desacuerdo”, y 1 gerente que representa el 10% considera que está “muy en desacuerdo” que a través de los informes de control concurrente se identifican riesgos en las contrataciones.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que a través de los informes de control concurrente se identifican riesgos en las contrataciones; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que a través del control concurrente se identifican riesgos que se presentan en la ejecución del proceso de contratación de bienes, servicios y obra.

Tabla 9

¿A través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones?

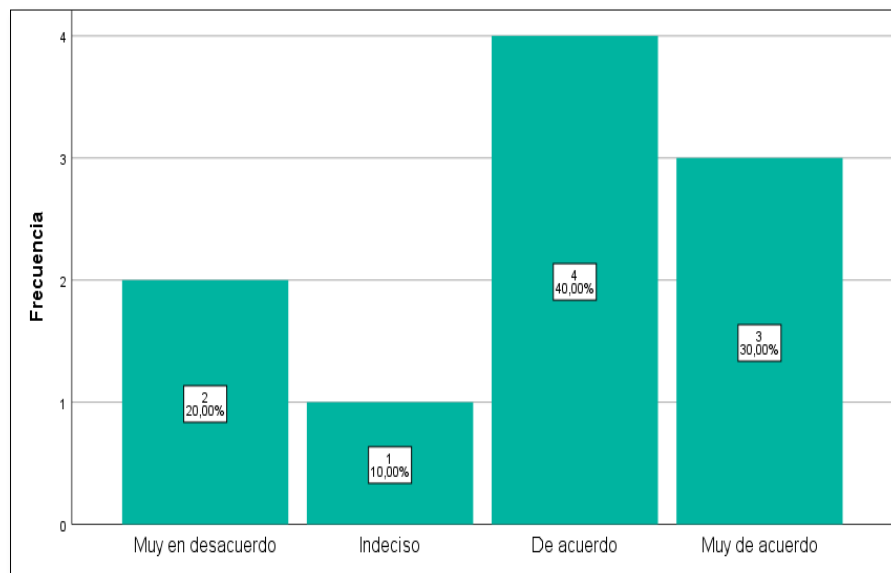
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	1	10,0
En desacuerdo	1	10,0
De acuerdo	5	50,0
Muy de acuerdo	3	30,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Gerentes de Infraestructura

Elaboración: Propio

Figura 5

A través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones



Fuente: Tabla 9

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 9 y la figura 5; se observa 4 Gerentes de Infraestructura que representan el 40% consideran que están “de acuerdo” que a través de los informes de control concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones; asimismo, 3 Gerentes de Infraestructura que representan el 30% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras, 2 Gerentes de Infraestructura que representa el 20% considera que están “muy en desacuerdo”, y 1 Gerente que representa el 10% considera que está “indeciso” que a través de los informes de control concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que a través de los informes de control concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que a través del control concurrente se viene comunicando las

deficiencias durante el proceso de contratación de bienes, servicios y obras.

Tabla 10

¿A través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones?

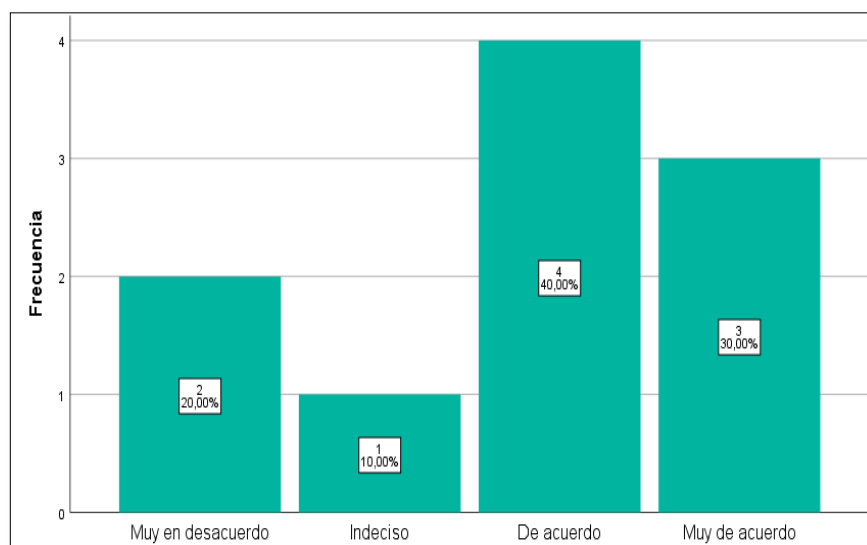
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	20,0
Indeciso	1	10,0
De acuerdo	4	40,0
Muy de acuerdo	3	30,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Gerentes de Infraestructura

Elaboración: Propio

Figura 6

A través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones



Fuente: Tabla 10

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 10 y la figura 6; se observa 4 Gerentes de Infraestructura que representan el 40% consideran que están “de acuerdo” que a través de los informes de control concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones; asimismo, 3 Gerentes de Infraestructura que representan el 30% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras, 2 Gerentes de Infraestructura que representa el 20% considera que están “muy en desacuerdo”, y 1 Gerente que representa el 10% considera que está “indeciso” que a través de los informes de control concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que a través de los informes de control concurrente se comunican los riesgos en los procesos de las contrataciones; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que a través del control concurrente se viene comunicando los riesgos o hallazgos que se presentan durante el proceso de contratación de bienes, servicios y obras.

5.1.2. Sub Gerentes del Área de Logística

Tabla 11

¿La Visita de Control² ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	20,0
Indeciso	2	20,0
De acuerdo	3	30,0
Muy de acuerdo	3	30,0
Total	10	100,0

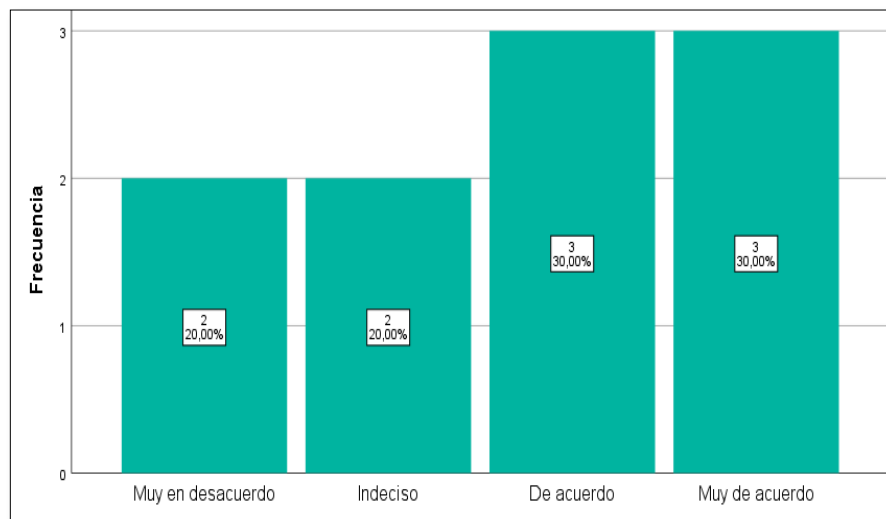
Fuente: Cuestionario aplicado a los Subgerentes de Logística

Elaboración: Propio

² Es un servicio que se realiza con una sola actividad de un proceso en curso; lo cual, se busca corroborar si se realiza de acuerdo a lo establecido en las normas de control, con el objetivo de identificar riesgos o deficiencias que puedan afectar el logro de los objetivos de la institución.

Figura 7

La Visita de Control ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras



Fuente: Tabla 11

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 11 y la figura 7; se observa 3 Subgerentes de Logística que representan el 30% consideran que están “muy de acuerdo” que la visita de control ayuda a mejorar en los procesos de las contrataciones de bienes, servicios y obras; asimismo, 3 Subgerentes que representan el 30% consideran que están “de acuerdo”; mientras, que 2 Subgerentes de Logística que representan el 20% consideran que están “muy en desacuerdo” y 2 de ellos que representan el 20% consideran que están “indeciso” que la vista de control ayuda a mejorar en los procesos de las contrataciones.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la visita de control es importante porque ayudar a mejorar las deficiencias que se presentan en las etapas de actos preparatorias del proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras; asimismo, según la guía de observación realizada

se observa que a través de la visita de control se puede lograr mejorar en los procesos de las contrataciones.

Tabla 12

¿El control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas?

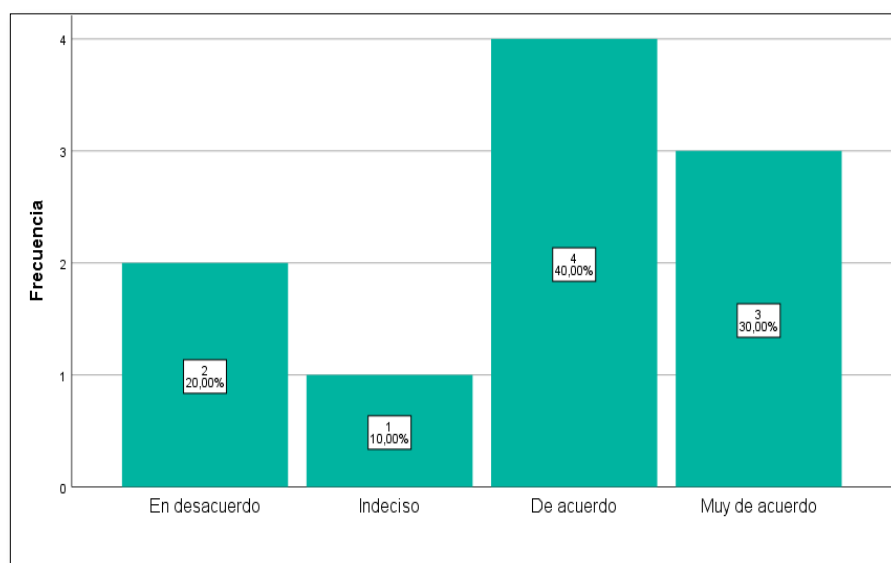
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	20,0
Indeciso	1	10,0
De acuerdo	4	40,0
Muy de acuerdo	3	30,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Subgerentes de Logística

Elaboración: Propio

Figura 8

El control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas



Fuente: Tabla 12

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 12 y la figura 8; se observa 4 Subgerentes de Logística que representan el 40% consideran que están “de acuerdo” que el control simultáneo a través de la visita de control efectúa el cumplimiento de las normativas; asimismo, 3 Subgerentes que representan el 30% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras, que 2 Subgerentes de Logística que representan el 20% consideran que están “muy en desacuerdo” y 1 Subgerente de Logística que representa el 10% considera que está “indeciso” que a través del control simultáneo se efectúa el cumplimiento de las normativas .

Por lo tanto, estos resultados demuestran que a través de la visita de control se efectúa el cumplimiento de las normas en los procesos de las contrataciones; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que la visita de control ayuda con el cumplimiento de las normas para que exista un buen proceso en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Tabla 13

¿La Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección?

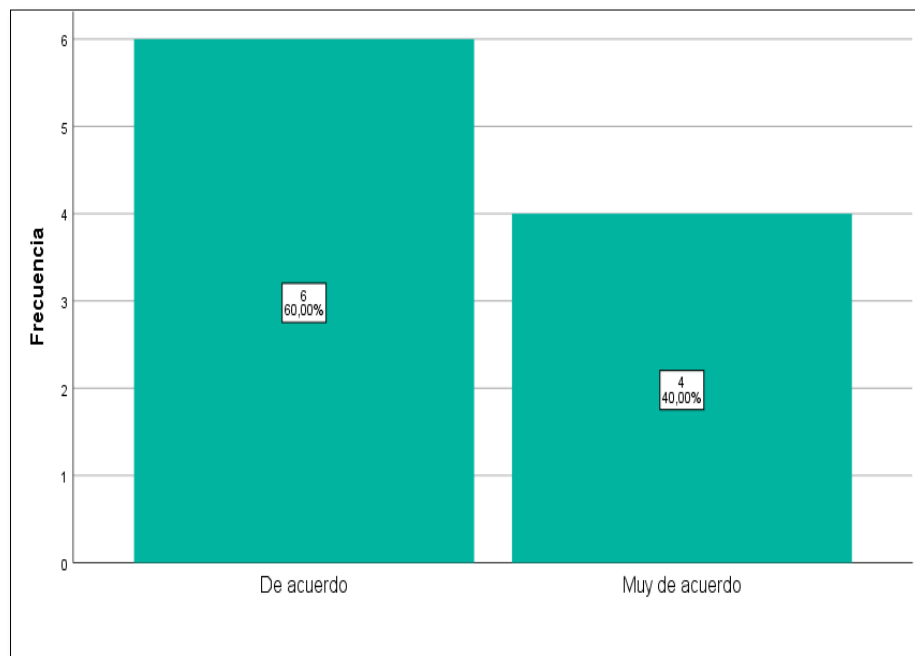
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	6	60,0
Muy de acuerdo	4	40,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Subgerentes de Logística

Elaboración: Propio

Figura 9

La Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección



Fuente: Tabla 13

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 13 y la figura 9; se observa 6 Subgerentes de Logística que representan el 60% consideran que están “de acuerdo” que la visita de control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección; asimismo, 4 Subgerentes que representan el 40% consideran que están “muy de acuerdo”.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la visita de control ayuda a prevenir los riesgos que los procedimientos de selección para efectuar un buen proceso de contratación; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que la visita de control logro prevenir los riesgos en las etapas de actos preparatorias y ejecución contractual de los procedimientos de selección.

Tabla 14

¿A través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad?

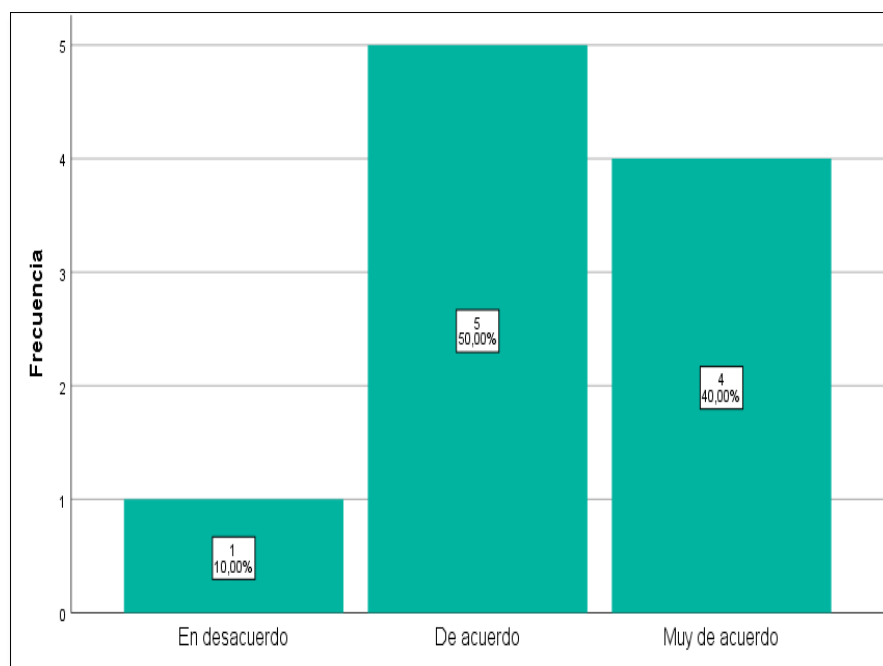
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	10,0
De acuerdo	5	50,0
Muy de acuerdo	4	40,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Subgerentes de Logística

Elaboración: Propio

Figura 10

A través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad



Fuente: Tabla 14

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 14 y la figura 10; se observa 5 Subgerentes de Logística que representan el 50% consideran que están “de acuerdo” que a través de la visita de control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad; asimismo, 4 Subgerentes que representan el 40% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras, que 1 Subgerente de Logística que representa el 10% considera que está “en desacuerdo” que a través de la visita de control se comunica las situaciones adversas.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que a través de la visita de control se comunican las situaciones adversas o hallazgos que se presentan en los procesos de las contrataciones; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que a través de la visita de control se comunican las situaciones adversas presentadas en los procesos de las contrataciones que efectúan las Entidades.

Tabla 15

¿La Orientación de Oficio³ ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios?

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Indeciso	1	10,0
De acuerdo	6	60,0
Muy de acuerdo	3	30,0
Total	10	100,0

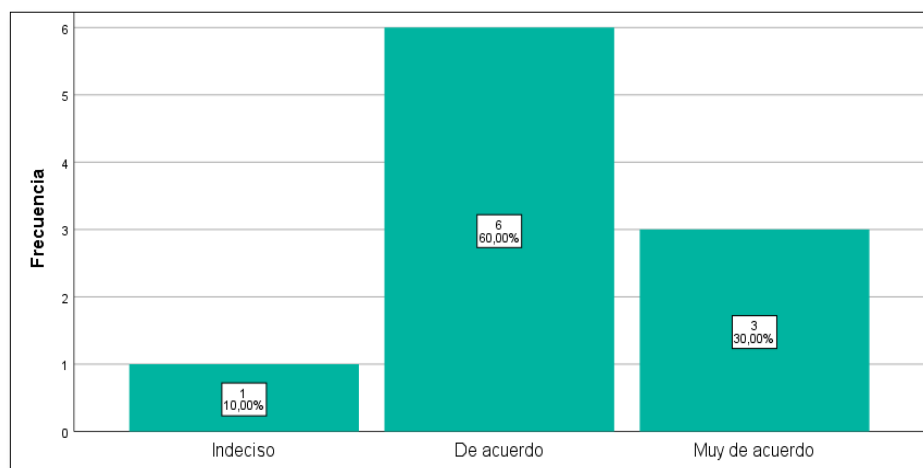
Fuente: Cuestionario aplicado a los Subgerentes de Logística

Elaboración: Propio

³ Es un servicio que se realiza en el momento a un proceso en curso, con el objetivo de comprobar si estas acciones se efectúan en base a la normativa e identificar hallazgos o situaciones adversas que afecten el logro de los objetivos, comunicándolo al titular de la entidad para que éste adopte acciones que correspondan.

Figura 11

La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios.



Fuente: Tabla 15

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 15 y la figura 11; se observa 6 Subgerentes de Logística que representan el 60% consideran que están “de acuerdo” que la orientación de oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes y servicios; asimismo, 3 Subgerentes que representan el 30% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras, que 1 Subgerente de Logística que representa el 10% considera que está “indeciso” que la orientación de oficio ayuda a mejorar en los procesos de contratación.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que a través de la orientación de oficio se puede mejorar los procesos de las contrataciones de bienes y servicios; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que la orientación de oficio que realiza los Órgano de Control Institucional de las municipalidades provinciales mejora las deficiencias

que se presentan en los procesos de las contrataciones de bienes y servicios.

Tabla 16

¿A través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad?

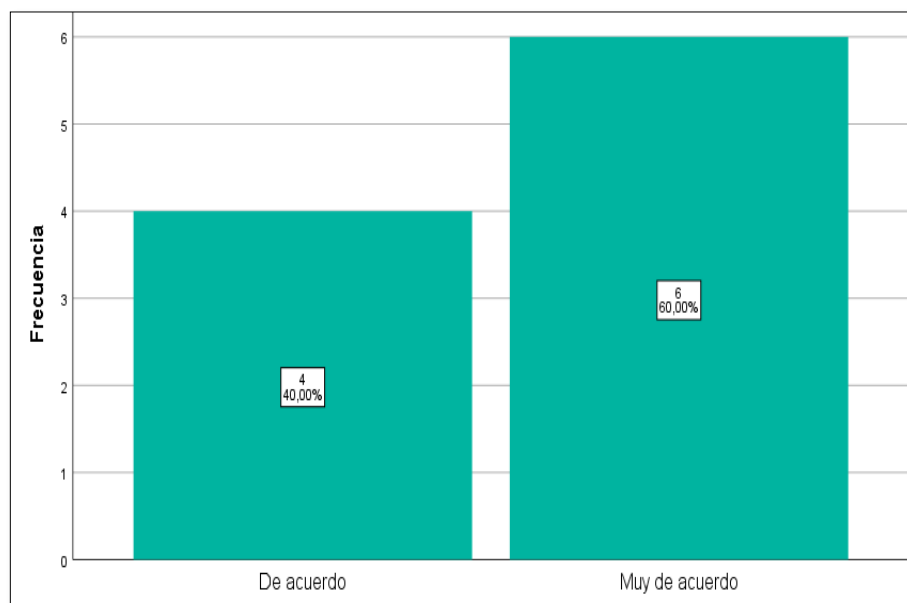
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	4	40,0
Muy de acuerdo	6	60,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Subgerentes de Logística

Elaboración: Propio

Figura 12

A través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad



Fuente: Tabla 16

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 16 y la figura 12; se observa 6 Subgerentes de Logística que representan el 60% consideran que están “muy de acuerdo” que a través de los informes de orientación de oficio se brinda información al Titular de la Entidad; asimismo, 4 Subgerentes que representan el 40% consideran que están “de acuerdo”.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que a través de los informes de orientación de oficio se brinda información al Titular de la Entidad de las deficiencias en los procesos de las contrataciones; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que los Órgano de Control Institucional de las municipalidades provinciales que a través de los informes de las orientaciones de oficio se brinda información de las deficiencias que se presentan en los procesos de las contrataciones.

Tabla 17

¿la Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación?

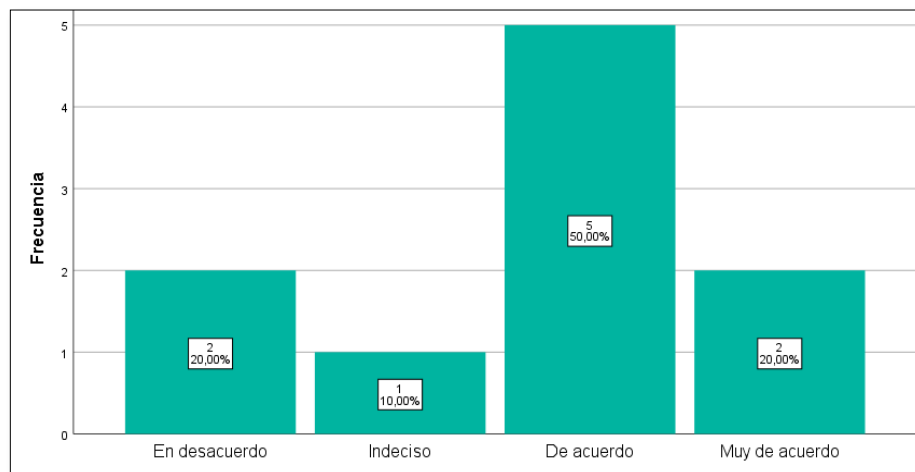
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	20,0
Indeciso	1	10,0
De acuerdo	5	50,0
Muy de acuerdo	2	20,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Subgerentes de Logística

Elaboración: Propio

Figura 13

la Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación



Fuente: Tabla 17

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 17 y la figura 13; se observa 5 Subgerentes de Logística que representan el 50% consideran que están “de acuerdo” que la orientación de oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación; asimismo, 2 Subgerentes que representan el 20% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras, que 2 Subgerentes de Logística que representan el 20% consideran que están “en desacuerdo” y 1 Subgerente que representa el 10% considera que esta “indeciso” que la orientación de oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la orientación de oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación que realizan las municipalidades provinciales en los procesos de las contrataciones.

Tabla 18

¿A través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones?

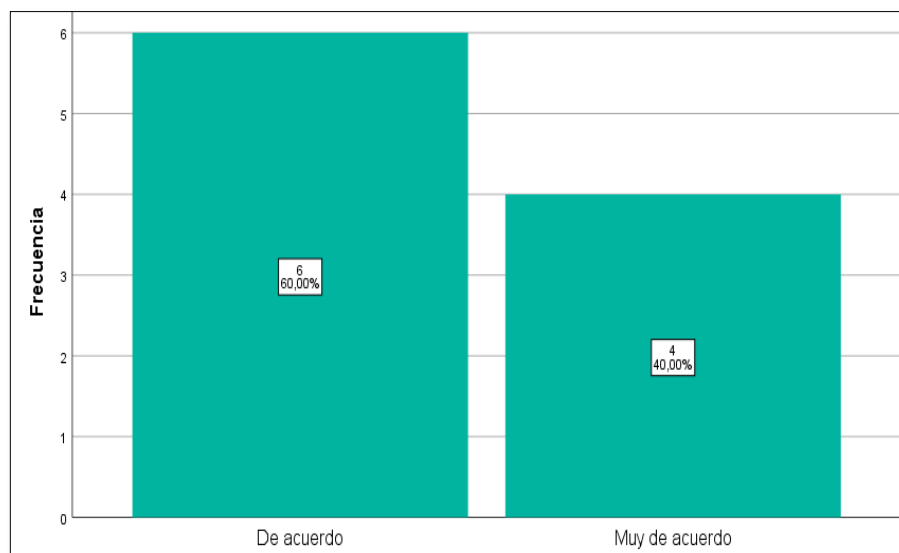
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	6	60,0
Muy de acuerdo	4	40,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Subgerentes de Logística

Elaboración: Propio

Figura 14

A través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones



Fuente: Tabla 18

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 18 y la figura 14; se observa 6 Subgerentes de Logística que representan el 60% consideran que

están “de acuerdo” que a través de la orientación de oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones; asimismo, 4 Subgerentes que representan el 40% consideran que están “muy de acuerdo”.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que a través de la orientación de oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones que se presentan en la evaluación de los procesos de las contrataciones; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que los Órgano de Control Institucional de las municipalidades provinciales evalúan el cumplimiento de las observaciones presentadas en los procesos de las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Tabla 19

¿La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad?

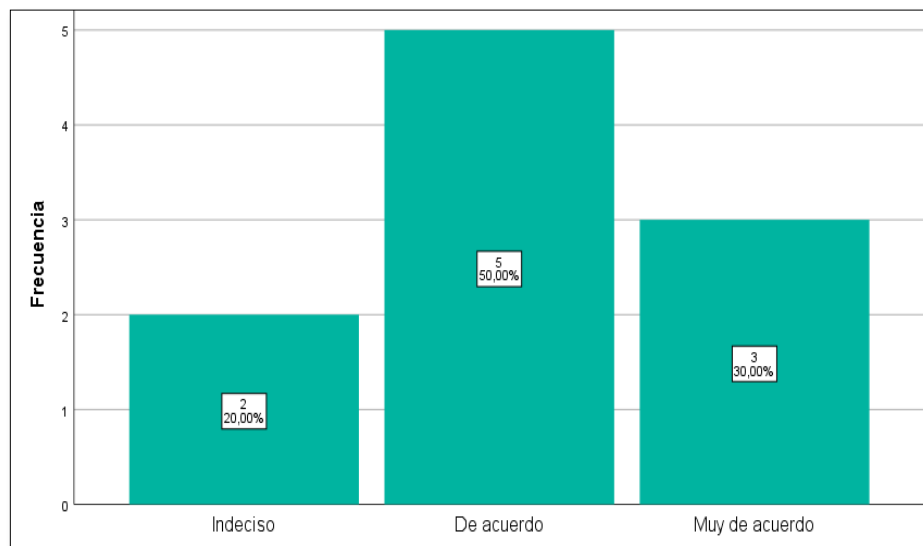
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Indeciso	2	20,0
De acuerdo	5	50,0
Muy de acuerdo	3	30,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Subgerentes de Logística

Elaboración: Propio

Figura 15

La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad



Fuente: Tabla 19

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 19 y la figura 15; se observa 5 Subgerentes de Logística que representan el 50% consideran que están “de acuerdo” que la orientación de oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad; asimismo, 3 Subgerentes que representan el 30% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras que 2 Subgerentes de Logística que representan el 20% consideran que están “indeciso” que la orientación de oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento de objetivo de la Entidad.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la orientación de oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que los Órgano de Control Institucional de las municipalidades provinciales a través de las orientaciones de oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad respecto a los procesos de las contrataciones de bienes, servicios y obras.

5.1.3. Auditores del Órgano de Control Institucional

Tabla 20

¿La Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI?

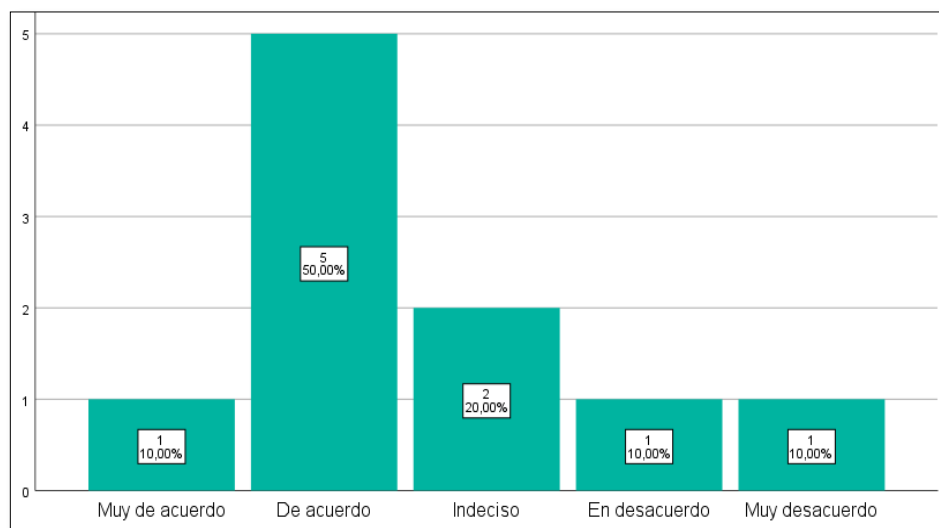
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	1	10,0
De acuerdo	5	50,0
Indeciso	2	20,0
En desacuerdo	1	10,0
Muy desacuerdo	1	10,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 16

La Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI



Fuente: Tabla 20

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 20 y la figura 16; se observa 5 Auditores que representan el 50% consideran que están “de acuerdo” que la programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI; asimismo, 1 Auditor que representa el 10% considera que está “muy de acuerdo”; mientras que 2 Auditores que representan el 20% consideran que están “indeciso”; del mismo modo 1 Auditor que representa el 10% considera que esta “en desacuerdo” y 1 uno de ellos que representa el 10% considera que esta “muy desacuerdo” que la programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que las municipalidades provinciales del departamento de San Martín, la mayoría realizan la programación de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, de acuerdo al PO y PEI de la Entidad.

Tabla 21

¿Los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de la Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones?

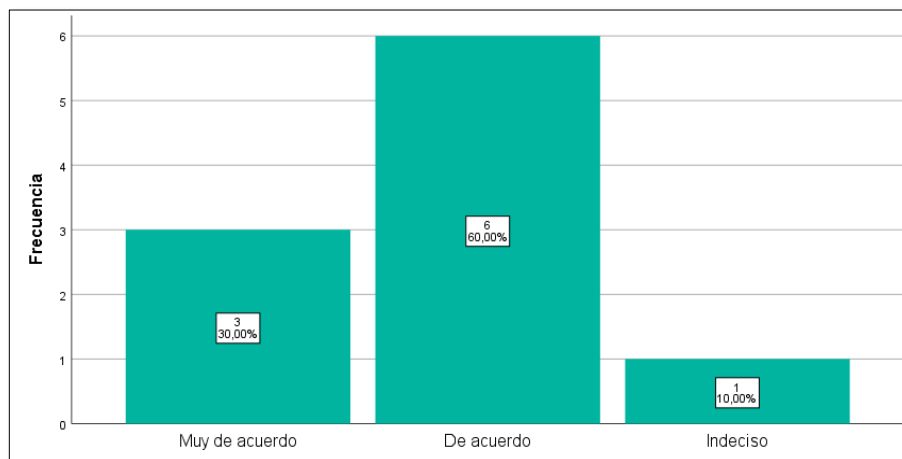
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	3	30,0
De acuerdo	6	60,0
Indeciso	1	10,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 17

Los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de la Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones



Fuente: Tabla 21

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 21 y la figura 17; se observa 6 Auditores que representan el 60% consideran que están “de acuerdo” que los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de la Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones; asimismo, 3 Auditores que representan el 30% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras que 1 Auditor que representa el 10% considera que está “indeciso”; que los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de la Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que las municipalidades provinciales del departamento de San Martín que los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que los procedimientos de selección de bienes, servicios y obras se encuentran programados en el Plan Anual de

Contrataciones; de acuerdo a lo establecido por la normativa; sin embargo, aún existe un mínimo porcentaje de las municipalidades provinciales que no realizan correctamente la programación del Plan Anual de Contrataciones.

Tabla 22

¿Las Áreas Usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades?

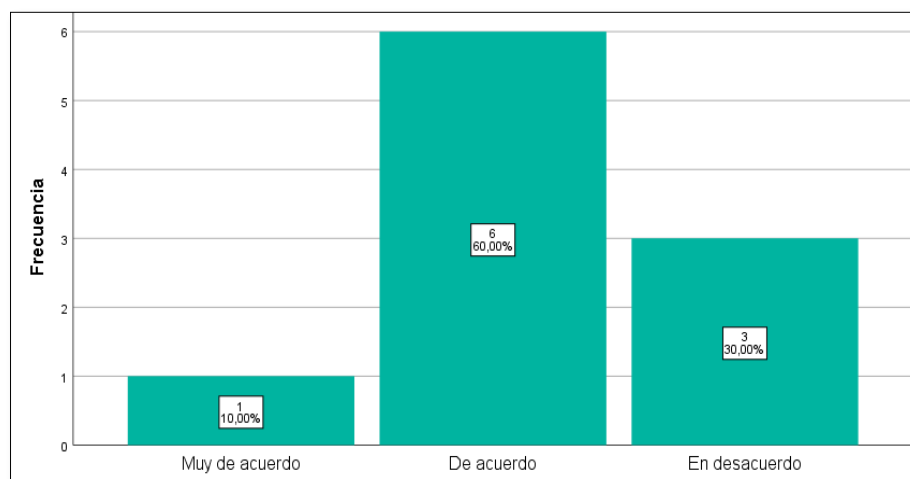
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	1	10,0
De acuerdo	6	60,0
En desacuerdo	3	30,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 18

Las Áreas Usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades



Fuente: Tabla 22

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 22 y la figura 18; se observa 6 Auditores que representan el 60% consideran que están “de acuerdo” que las Áreas Usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades; asimismo, 1 Auditor que representa el 10% consideran que está “muy de acuerdo”; mientras que 3 Auditores que representan el 30% consideran que están “en desacuerdo”; que las Áreas Usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades .

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la mayoría de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín que las Áreas Usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que las Áreas Usuarias de las diferentes dependencias vienen registrando los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades ; de acuerdo a lo establecido por la normativa; sin embargo, existe un 30% de las municipalidades provinciales que las Áreas Usuarias de las diferentes dependencias no vienen registrando los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades.

Tabla 23

¿La Entidad realiza la programación multianual de cada año?

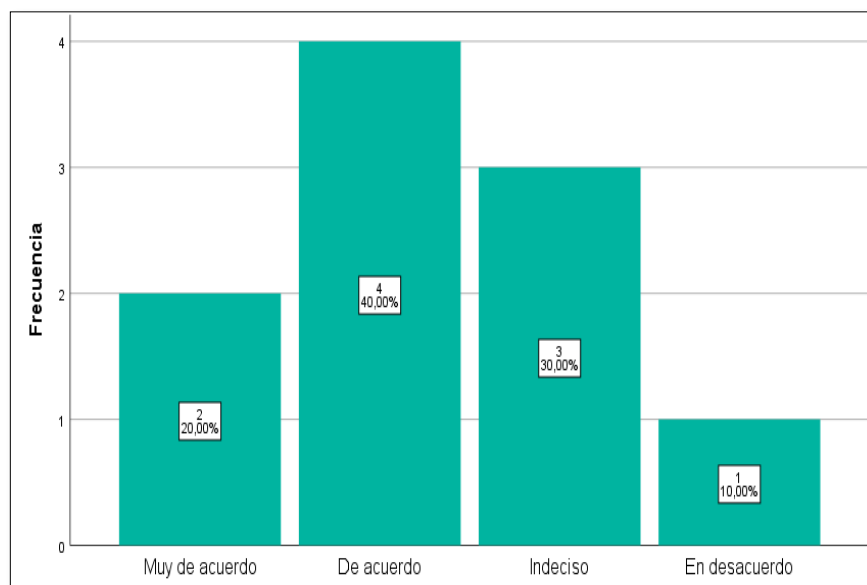
	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	2	20,0
De acuerdo	4	40,0
Indeciso	3	30,0
En desacuerdo	1	10,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 19

La Entidad realiza la programación multianual de cada año



Fuente: Tabla 23

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 23 y la figura 19; se observa 4 Auditores que representan el 40% consideran que están “de acuerdo” que la Entidad realiza la programación multianual de cada año; asimismo, 2 Auditores que representan el 20% consideran que están “muy de acuerdo”; mientras que 3 Auditores que representan el 30% consideran que están “indeciso”; y 1 Auditor que representa el 10% considera que esta “en desacuerdo” que la Entidad realiza la programación multianual de cada año.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la mayoría de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín realizan la programación multianual de cada año; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que la Entidad realiza la programación multianual para proyectarse un buen proceso de selección de los bienes,

servicios y obras; sin embargo, que existe un mínimo porcentaje de las municipalidades provinciales que no realizan la programación multianual.

Tabla 24

¿Las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección?

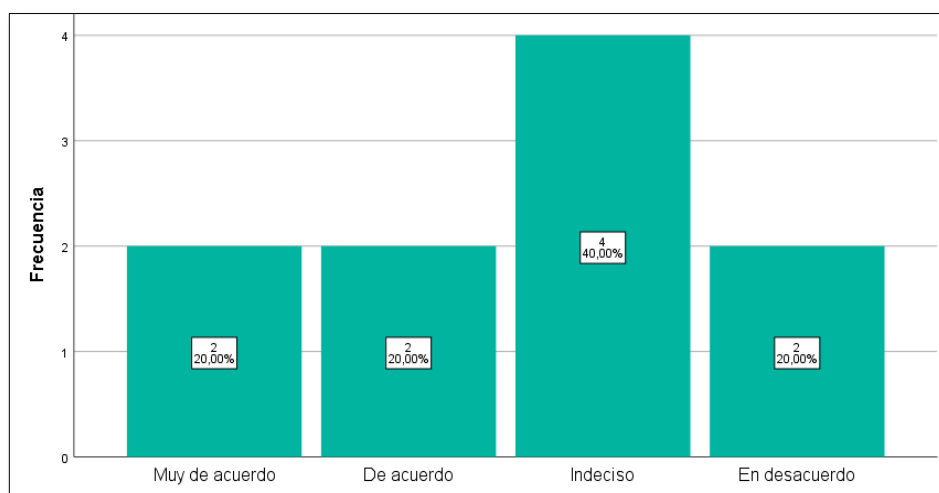
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	2	20,0
De acuerdo	2	20,0
Indeciso	4	40,0
En desacuerdo	2	20,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 20

Las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección



Fuente: Tabla 24

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 24 y la figura 20; se observa 4 Auditores que representan el 40% consideran que están “indeciso” que las municipalidades provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección; asimismo, 2 Auditores que representan el 20% consideran que están “en desacuerdo”; mientras que 2 Auditores que representan el 20% consideran que están “de acuerdo”; y 2 Auditores que representa el 20% consideran que están “muy de acuerdo” que las municipalidades provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la mayoría de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín no realizan correctamente los procedimientos de selección; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que las Entidades direccionan los procedimientos de selección por lo tanto no se lleva a cabo un buen proceso de selección.

Tabla 25

¿Los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado?

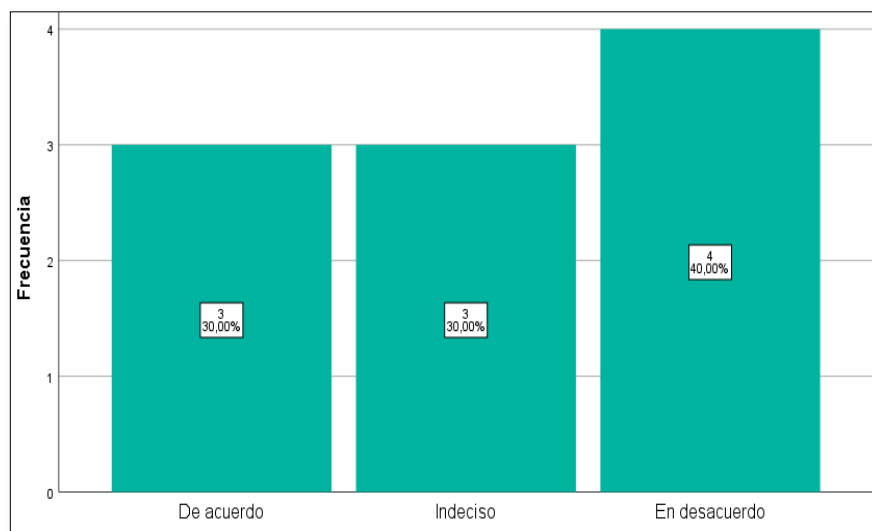
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	3	30,0
Indeciso	3	30,0
En desacuerdo	4	40,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 21

Los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado



Fuente: Tabla 25

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 25 y la figura 21; se observa 4 Auditores que representan el 40% consideran que están “en desacuerdo” que los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado; asimismo, 3 Auditores que representan el 30% consideran que están “indeciso”; mientras que 3 Auditores que representan el 30% consideran que están “de acuerdo” que los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la mayoría de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín no adjudican los contratos en el tiempo programado; asimismo, según la guía de observación realizada se observa que las Entidades no firman los contratos de acuerdo al tiempo programado haciendo que las empresas regularicen los documentos para la firma de los contratos.

Tabla 26

¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones se han programado en el Plan Anual de Contrataciones?

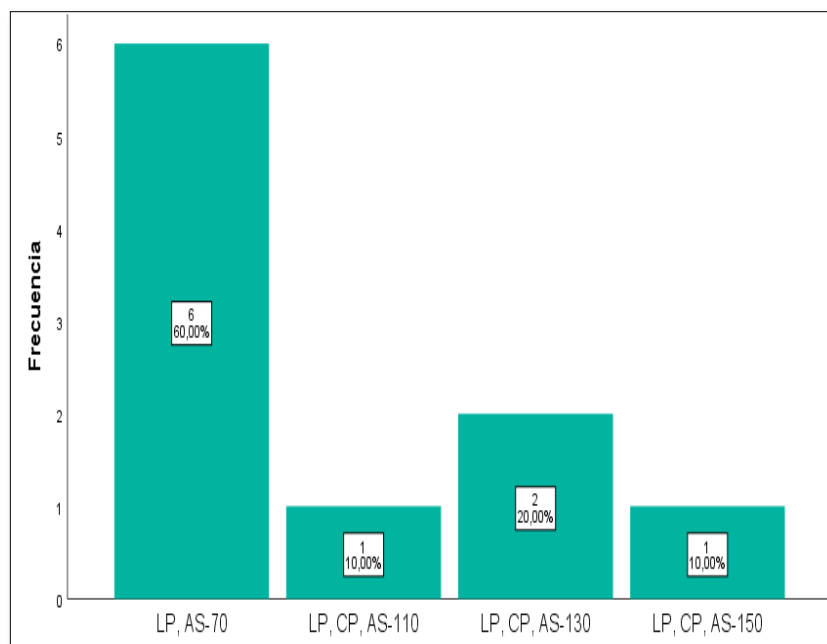
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
LP, AS-70	6	60,0
LP, CP, AS-110	1	10,0
LP, CP, AS-130	2	20,0
LP, CP, AS-150	1	10,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 22

Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones se han programado en el Plan Anual de Contrataciones



Fuente: Tabla 26

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 26 y la figura 22; se observa 6 Auditores que representan el 60% consideran que se han programado en el Plan Anual de Contrataciones 70 entre las licitaciones públicas y adjudicaciones simplificadas; asimismo, 2 Auditores que representan el 20% consideran que se han programado 130 entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; del mismo modo, 1 Auditor que representa el 10% considera que se ha programado 150 entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; finalmente , 1 Auditor que representa el 10% considera que se ha programado 110 entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas en el Plan Anual de Contrataciones.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la mayoría de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín han programado en el Plan Anual de Contrataciones las licitaciones públicas y adjudicaciones simplificados; solo un porcentaje mínimo de las Entidades programaron licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas.

Tabla 27

¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han ejecutado en el año 2021?

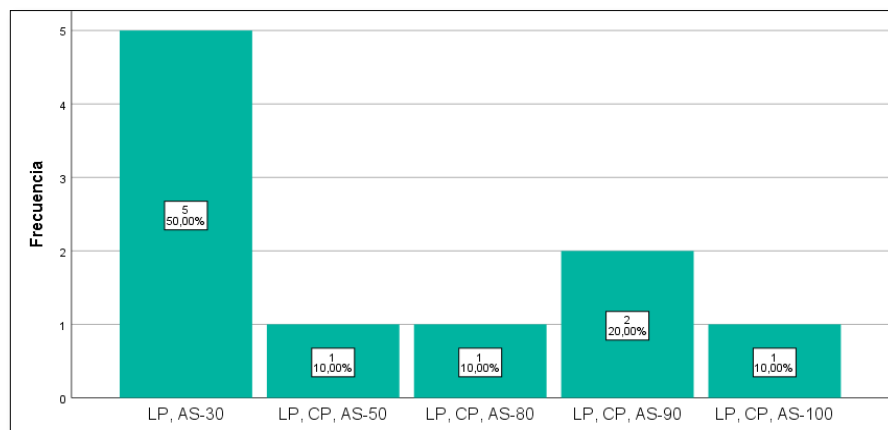
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
LP, AS-30	5	50,0
LP, CP, AS-50	1	10,0
LP, CP, AS-80	1	10,0
LP, CP, AS-90	2	20,0
LP, CP, AS-100	1	10,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 23

Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han ejecutado en el año 2021



Fuente: Tabla 27

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 27 y la figura 23; se observa 5 Auditores que representan el 50% consideran que se han ejecutado en el año 2021, 30 entre las licitaciones públicas y adjudicaciones simplificadas; asimismo, 2 Auditores que representan el 20% consideran que se han ejecutado en el año 2021, 90 entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; mientras, 1 Auditor que representa el 10% considera que se ha ejecutado en el año 2021, 100 entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; asimismo, 1 Auditor que representa el 10% considera que se ha ejecutado en el año 2021, 80 entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; finalmente, 1 Auditor que representa el 10% considera que se ha ejecutado en el año 2021, 50 entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que las municipalidades provinciales del departamento de San Martín han ejecutado en el año 2021

los procesos de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada para la adquisición de bienes y servicios y la ejecución de las obras.

Tabla 28

¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han adjudicado en el año 2021?

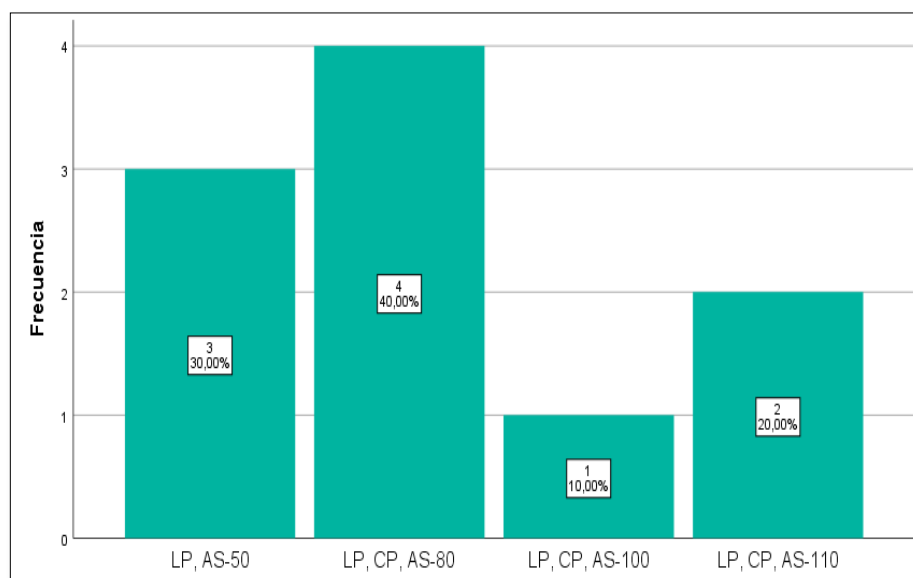
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
LP, AS-50	3	30,0
LP, CP, AS-80	4	40,0
LP, CP, AS-100	1	10,0
LP, CP, AS-110	2	20,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 24

Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han adjudicado en el año 2021



Fuente: Tabla 28

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 28 y la figura 24; se observa 4 Auditores que representan el 40% consideran que se han adjudicado en el año 2021, 80 entre las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; asimismo, 3 Auditores que representan el 30% consideran que se han adjudicado en el año 2021, 30 entre licitaciones públicas, y adjudicaciones simplificadas; mientras, que 2 Auditores que representan el 20% consideran que se han adjudicado en el año 2021, 110 entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; asimismo, 1 Auditor que representa el 10% considera que se ha adjudicado en el año 2021, 100 entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que las municipalidades provinciales del departamento de San Martín han adjudicado en el año 2021 los procesos de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada para la adquisición de bienes y servicios y la ejecución de las obras.

Tabla 29

De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántos se han perfeccionado?

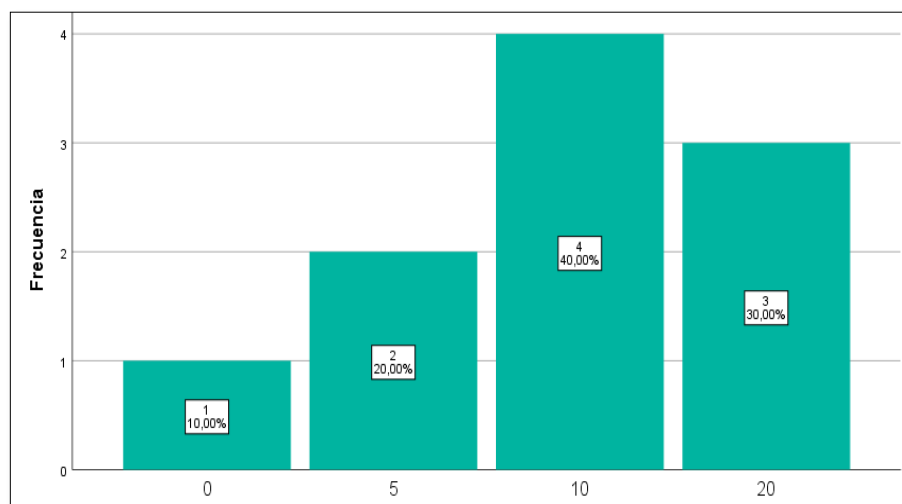
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
0	1	10,0
5	2	20,0
10	4	40,0
20	3	30,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 25

De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántos se han perfeccionado?



Fuente: Tabla 29

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 29 y la figura 25; se observa 4 Auditores que representan el 40% consideran que se han perfeccionado 10 contratos, entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; asimismo, 3 Auditores que representan el 30% consideran que se han perfeccionado 20 contratos; entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; del mismo modo, 2 Auditores que representan el 20% consideran que se han perfeccionado 5 contratos entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; mientras, que 1 Auditor que representa el 10% considera que no se ha perfeccionado los contratos de las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la mayoría de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín han

perfeccionado los contratos de los procesos de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada para la adquisición de bienes y servicios y la ejecución de las obras.

Tabla 30

¿De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántos se han resuelto?

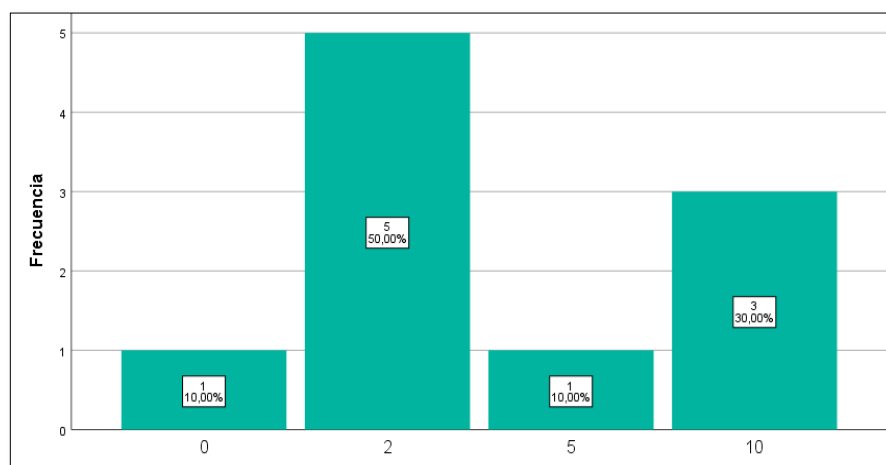
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
0	1	10,0
2	5	50,0
5	1	10,0
10	3	30,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 26

De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántos se han resuelto?



Fuente: Tabla 30

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 30 y la figura 26; se observa 5 Auditores que representan el 50% consideran que se han resuelto 2 contratos, entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; asimismo, 3 Auditores que representan el 30% consideran que se han resuelto 10 contratos; entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; mientras, que 1 Auditor que representa el 10% considera que se ha resuelto 5 contratos entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; 1 Auditor que representa el 10% considera que no se ha resuelto los contratos de las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la mayoría de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín han resuelto los contratos de los procesos de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada que se realizó en la adquisición de bienes y servicios y la ejecución de las obras.

Tabla 31

De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántas veces se han modificado?

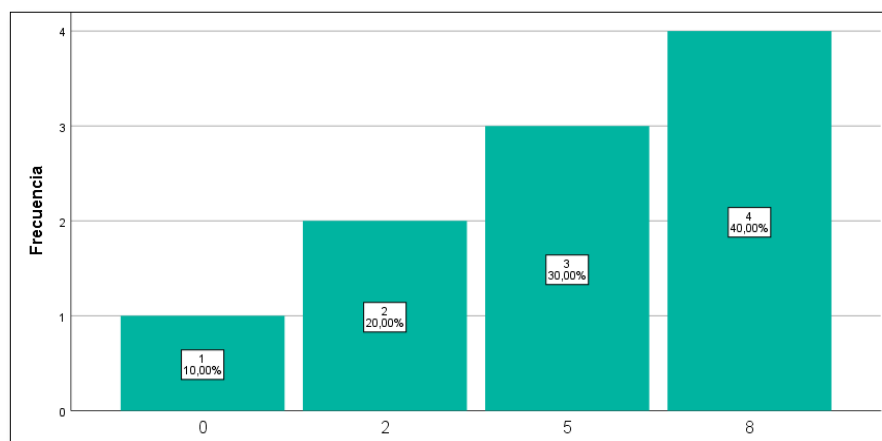
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
0	1	10,0
2	2	20,0
5	3	30,0
8	4	40,0
Total	10	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los Auditores del OCI

Elaboración: Propio

Figura 27

De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántas veces se han modificado?



Fuente: Tabla 31

Elaboración: Propio

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la tabla 31 y la figura 27; se observa 4 Auditores que representan el 40% consideran que se han modificado 8 veces los contratos, entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; asimismo, 3 Auditores que representan el 30% consideran que se han modificado 5 veces los contratos; entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; del mismo modo, que 1 Auditor que representa el 10% considera que se ha modificado 2 veces los contratos entre licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas; mientras que 1 Auditor que representa el 10% considera que no se ha modificado los contratos de las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones simplificadas.

Por lo tanto, estos resultados demuestran que la mayoría de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín han modificado los contratos de los procesos de licitación pública, concurso

público y adjudicación simplificada de la adquisición de bienes y servicios y la ejecución de las obras.

5.2. Análisis Inferencial y/o Contrastación de Hipótesis

Se procedió a analizar los datos recolectados con el instrumento de investigación, utilizando el programa informático SPSS 26, y el Excel; lo cual, se agruparon las preguntas en dos columnas que representan a las variables de investigación; por lo que, se procedió a realizar la prueba de normalidad a la variable Control simultáneo y las contrataciones de bienes, servicios y obras, que se muestra a continuación:

Tabla 32

Prueba de normalidad de Shapiro Wilk en la variable: Control simultáneo y las contrataciones de bienes, servicios y obras en las municipalidades provinciales del departamento de San Martín - 2022.

Estadísticas	Prueba de normalidad Shapiro Wilk	
	Control simultáneo	Contrataciones de bienes, servicios y obras
Muestra	10	10
Media	3	22
Desviación Estándar	0.675	15.993
Estadístico	0.802	0.931
Significancia	0.015	0.454

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Análisis e interpretación

En la tabla 32, se analiza mediante la prueba de normalidad Shapiro Wilk en las variables: Control simultáneo y las contrataciones de bienes, servicios y obras en las municipalidades provinciales del departamento de San

Martin; donde para el control simultáneo se obtuvo un valor estadístico de 0.802 y para la contrataciones de bienes, servicios y obras un valor de 0.931, con una significancia de 0.454 en la última variable, y estando por encima de 0.05, indicando que la distribución de las variables analizadas es igual a la distribución normal; por lo tanto, considerando que las variables son de tipo numéricas, se opta por emplear, la prueba paramétrica de Correlación de Pearson.

Tabla 33

Prueba de correlación de Pearson en las variables: Control Concurrente y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin.

Variables de correlación	r	Significancia (p valor)
Control Concurrente	-0.448	0.194
Contrataciones de bienes, servicios y obras		

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Análisis e interpretación

En la tabla 33, al analizar la incidencia entre Control Concurrente y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin; mediante la prueba paramétrica de Correlación de Pearson, se halló un valor $r = -0.448$ y un nivel de significancia o valor $p = 0.194$; por lo que con una probabilidad de error mayor al 5%, el Control Concurrente no incide en la contrataciones de bienes, servicios y obras; por lo tanto se rechaza la hipótesis de investigación y se acepta la hipótesis nula, demostrando que “El Control Concurrente no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin.”

Tabla 34

Prueba de correlación de Pearson en las variables: Visita de Control y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.

Variables de correlación	R	Significancia (p valor)
Visita de Control Contrataciones de bienes, servicios y obras	-0.288	0.419

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Análisis e interpretación

En la tabla 34, al analizar la incidencia entre Visita de Control y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín; mediante la prueba paramétrica de Correlación de Pearson, se halló un valor $r = -0.288$ y un nivel de significancia o valor $p = 0.419$; por lo que con una probabilidad de error mayor al 5%, la Visita de Control no incide en la contrataciones de bienes, servicios y obras; por lo tanto se rechaza la hipótesis de investigación y se acepta la hipótesis nula, demostrando que “La Visita de Control no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín”

Tabla 35

Prueba de correlación de Pearson en las variables: Orientación de Oficio y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.

Variables de correlación	R	Significancia (p valor)
Orientación de Oficio Contrataciones de bienes, servicios y obras	-0.428	0.217

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Análisis e interpretación

En la tabla 35, al analizar la incidencia entre la Orientación de Oficio y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín; mediante la prueba paramétrica de Correlación de Pearson, se halló un valor $r = -0.428$ y un nivel de significancia o valor $p = 0.217$; por lo que con una probabilidad de error mayor al 5%, la Orientación de Oficio no incide en la contrataciones de bienes, servicios y obras; por lo tanto se rechaza la hipótesis de investigación y se acepta la hipótesis nula, demostrando que “La Orientación de Oficio no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.”

Tabla 36

Prueba de correlación de Pearson en las variables: Control simultáneo y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín – 2022.

Variables de correlación	R	Significancia (p valor)
Control simultáneo Contrataciones de bienes, servicios y obras	-0.576	0.081

Fuente: Cuestionario

Elaboración: Propia

Análisis e interpretación

En la tabla 36, al analizar la incidencia entre el Control simultáneo y contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín; mediante la prueba paramétrica de Correlación de Pearson, se halló un valor $r = -0.576$ y un nivel de significancia o valor $p = 0.081$, con una probabilidad de error mayor al 5%, el Control simultáneo no incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras; por lo

tanto se rechaza la hipótesis de investigación y se acepta la hipótesis nula, demostrando que “El control simultáneo no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín – 2022.”

5.3. Discusión de Resultados

Se procedió a realizar la confrontación de los resultados obtenidos durante el proceso de investigación con los antecedentes y bases teóricas; lo cual, permitió determinar la incidencia entre el Control Simultáneo y las Contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidad Provinciales del departamento de San Martín.

De las conclusiones que presenta Toledo, D. (2019), menciona que la Gestión Pública requiere de controles eficientes que le permitan alinear la estrategia para alcanzar los resultados esperados en el cumplimiento de su encargo social, resulta que el control de la gestión pública, se fortalece con la implementación del Control Interno aplicando las bases del Informe COSO desde una visión integral, esto se corrobora con los resulta de las variables dependiente de los indicadores cumplimiento de la normativa y cumplimiento del objetivo; lo cual, se demuestra en las figuras N° 8 y 15 donde el 40% y 50° de los gerentes y subgerentes de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, están de acuerdo que el cumplimiento de la normativa de manera correcta hace que la Entidad efectúa un buen proceso en las contratación cumpliendo con los objetivos de la institución.

Aquipucho, L. (2015), realizó una investigación del “Control Interno y su Influencia en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones”, quien llegó a la conclusión que el sistema de control interno respecto a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones no efectúa de manera adecuada la programación del plan anual de la entidad, disponibilidad presupuestal, la coherencia entre el plan anual y la disponibilidad presupuestal; por lo que, influyeron negativamente incumpliendo el Plan Anual de la entidad y la deficiente ejecución del gasto que conllevaron a las modificaciones del Pan

Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Esto se corrobora con los resultados de la variable independiente de los indicadores Plan Anual de las Contrataciones y la programación multianual; lo cual, se demuestra en las figuras N° 17 y 19 donde el 60% y el 40% de los auditores de los Órganos de Control Institucional de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, están de acuerdo que el Plan Anual de las Contrataciones y la programación multianual, es muy importante en las entidades para la correcta ejecución en las contrataciones de bienes, servicio y obras.

Con Resolución de la Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", que define al control concurrente como acompañamiento sistemático, multidisciplinario, a la visita de control como inspección u observación de una actividad o un hito de control que forma parte de un proceso en curso, y a la orientación de oficio como análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso; lo cual, se demuestran en las figuras N° 1, 7 y 11, donde el 50%, 30% y 60% de los funcionarios de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, están de acuerdo que el control concurrente, visita de control y orientación de oficio; por lo tanto, ayuda a mejorar en los procesos de las contrataciones de bienes, servicios y obras que llevan a cabo las municipalidades.

En el artículo 12° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, define a la programación multianual de bienes, servicios y obras como la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios, para el funcionamiento y mantenimiento de las entidades del Sector Público; lo cual, se demuestran en las figuras N° 16%, 17% y 19%, donde el 50%, 60% y 40% de los Auditores de los Órganos de Control Institucional de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, están de acuerdo que la programación de los bienes, servicios y obras, deben estar programados en el Plan Anual de Control, para realizar un buen proceso en las contrataciones de bienes, servicios y obras, en beneficio la población.

En el artículo 21° de la ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado define al procedimiento de selección como contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección; lo cual, se demuestran en la figura N° 20 donde el 40% de los Auditores de los Órganos de Control Institucional de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, están indecisos; por lo tanto, las municipalidades no realizan correctamente los procedimientos de selección, por lo cual, los contratos no se adjudican de acuerdo a lo programado; lo cual, es una deficiencia para las Entidades.

5.4. Aporte científico de la Investigación

La Contraloría General de la República es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, que se encarga de supervisar, vigilar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado, en cumplimiento de sus funciones aprobó la Directiva N° 002-2019-CG/NORM del Servicio de Control Simultáneo; lo cual, consiste en examinar de forma objetiva las actividades de un proceso en curso; asimismo, cuenta con modalidades de control simultáneo, que son: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.

Por lo tanto, el servicio de control simultáneo a través de sus diferentes modalidades, permitirán a los funcionarios de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, advertir la existencia de hechos que afectan o que puedan afectar la continuidad o el logro de los objetivos del proceso de contratación de bienes y servicios o la ejecución de las obras.

Asimismo, los funcionarios de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, podrán adoptar las acciones preventivas o correctivas, según corresponda los hechos.

Del mismo modo, el control simultáneo a través del control concurrente permitirá a los funcionarios, supervisores y residentes de obra el

acompañamiento sistemático y multidisciplinario en la ejecución de las obras desde la etapa de actos preparatorias hasta la entrega de la obra.

En tal sentido, los resultados de la investigación servirán como base para realizar otros estudios; asimismo, permitirá concientizar a los funcionarios de las municipalidades la importancia de la ejecución del servicio de control simultaneo en los procesos de selección y ejecución de las obras, para evitar la existencia de hechos irregulares.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos se determina las conclusiones siguientes:

- Se determinó que el control simultáneo no incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras; lo cual, se demuestra en la tabla 5, y en la prueba de hipótesis general, dado que el resultado $r = 0.576$ es mayor que el nivel de significancia 0.05; se acepta la hipótesis nula; por lo cual, los funcionarios de las Municipalidad Provinciales del departamento de San Martín, desconocen la existencia de las modalidades de control simultáneo que se realiza en la contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Se determinó que el control concurrente no incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras, lo cual, se demuestra en la tabla 8 y 9, y en la prueba de hipótesis, dado que $r=0.448$ es mayor que el nivel de significancia 0.05; se acepta la hipótesis nula; por lo cual, la mayoría de los Gerentes de Infraestructura menciona que el control concurrente no efectúa un buen acompañamiento en los procesos de contratación de los servicios y obras.
- Se determinó que la visita de control no incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras, lo cual, se demuestra en la tabla 11 y 13, y en la prueba de hipótesis, dado que $r=0.288$ es mayor que el nivel de significancia 0.05; se acepta la hipótesis nula; por lo cual, la mayoría de los Sub Gerentes de Logística, menciona que a través de la visita de control no se realiza una buena inspección en las contrataciones de bienes y servicios.
- Se determinó que la orientación de oficio no incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras, lo cual, se demuestra en la tabla 15 y en la prueba de hipótesis, dado que $r=0.428$ es mayor que el nivel de significancia 0.05; se acepta la hipótesis nula; por lo cual, la mayoría de los Sub Gerentes de Logística, menciona que a través de la orientación de oficio se puede identificar situaciones adversas en la contratación de bienes, servicios y obras.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las autoridades de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, capacitar a los funcionarios sobre la existencia de las modalidades de control simultáneo, ya que permitirá implementar las situaciones adversas reveladas en los informes de control respecto al procesos de las contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Se recomienda a los Auditores de los Órganos de Control Institucional de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, concientizar a los funcionarios sobre la importancia de realizar el control concurrente en la ejecución de las obras e implementar las situaciones adversas reveladas en los informes de control.
- Se recomienda a los Auditores de los Órganos de Control Institucional de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, concientizar y socializar a los funcionarios sobre la importancia de realizar la visita de control en la contratación de bienes y servicios, situación que permitirá mejorar en la gestión de las entidades.
- Se recomienda a los Auditores de los Órganos de Control Institucional de las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín, concientizar y socializar a los funcionarios sobre la importancia de realizar la orientación de oficio en la contratación de bienes, servicios y obras, situación que permitirá implementar las situaciones adversas identificadas en los informes de control.

REFERENCIAS

- Alvares, A. y. (2016). *Analisis de la Ley de Contrataciones del Estado*. Lima [Primera Edicion]: Pacifico Editores S.A.C.
- Alvares, J. y. (2017). *Manual Operatio del Sistemaa de Abastecimiento y Control Patrimonial*. Lima.
- Andrade, S. (2005). *Diccionario de Economia*. España: Editorial Andrade S.A.C.
- Aquipucho, L. (2015). "*Control Interno y su Influencia en los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso -Callao 2010-2012*" [Tesis para optar el grado de maestro]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos , Lima, Peru.
- Bisquerra, R. (2009). *Metodologia de la Investigación Educativa [2ºEdicion]*. Madrid: LA MURALLA S.A.
- Brainon, Martin. (4 de setiembre de 2019). *Facilidad, Comprension y Evolucion*. Obtenido de <<https://martinbrainon.com/inicio/la-integridad-en-las-organizaciones/>>.
- Camel, A. (2006). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Pearson Prentice Hall.
- Carrasco, S. (2006). *Metodologia de la Investigacion Cientifica*. Lima: San Marcos.
- Castilla, J. (2012). *Sistema de Abastecimiento*. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Chiroque, M. y Farfan, S. y Gamboa, R. (2017). *Guia de Servicio de Control Concurrente*. Lima, Peru.
- Claros, R. y. (2012). *El Control Interno como Herramienta de Gestion y Evaluacion*. Lima: Instituto Pacifico {Primera Edicion}.
- Decreto Legislativo . (16 de setiembre de 2018). Sistema Nacional de Abastecimiento, D.L.Nª 1439. *El Peruano*, pág. 15.
- Decreto Supremo Nª 350-2015-EF. (10 de Diciembre de 2015). Reglamento de la Ley Nª 30225 ley de Contrataciones del Estado. *El Peruano*, págs. 52-55.

Diccionario Larousse. (2019). *Diccionario Enciclopèdico*. Barcelona.

Directiva N° 006 - 2014-CG/APROD. (2014). Ejercicio de Control Simultáneo. *El Peruano*, pág. 18.

El Peruano. (23 de julio de 2002). Ley Organica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloria General de la Republica, Ley 27785. pág. 9.

El Peruano. (30 de marzo de 2019). Resolucion de Contraloria N° 115-2019. pág. 5.

Hernandez, R. y. (2003). *Metodologia de la Investigaciòn* . Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A DE C.V. [tercera Edición].

Hernandez, R. y. (2010). *Metodologia de la Investigacion* . Mexico: HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A DE C.V.[Quinta Edicion].

Hernandez, R. y. (2014). *Metodologia de Investigacion* . Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A DE C.V. [Sexta Edición].

Hernandez, R. y. (2018). *Metodologia de la Investigacion [Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta]*. Mexico: Mc Graw Hill Education.

Instituto de la Construcción y Gerencia . (2017). Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento [ley N° 30225]. *Instituto de la Construcción y Gerencia [12 avo Edicion]*, 25-27.

ISSAI. (1998). Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. *ITOSAI*, 5.

Manco, J. (2014). *Elementos Basicos de Control, la Auditoria* . Lima.

Mantilla, S. (2018). Auditoria de Control Interno. *ECOIE {Cuarta Edicion }*, 4-5.

Martinez, E. (1999). *Abastecimiento y Adquisicion de Bienes y Servicios* . España.

Melendez, J. (2016). *Control Interno*. Lima: Universidad Catolica los Angeles de Chimbote.

Nunja, L. (2015). *Principios, Procedimientos y Normas del Sistema Nacional de Abastecimiento [Actualidad Gubernamental]*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.

Perez, J. (2019). *"El Control Simultáneo en la Ejecución de los Proyectos de Reconstrucción a Cargo del Ministerio de Vivienda Cosntruccion y Saneamiento 2018"* [Tesis para Obtar el Grado de Maestro]. Universidad Tecnologica del Perù, Lima, Peru.

Ramos, J. (2019). *"Control Simultáneo y Gestion Administrativa del Organo de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash periodo 2016-2017"* [Tesis para optar el grado de maestro]. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perù.

Retamazo, A. (2013). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control*. Lima: Gaseta Juridica S.A.

Rojas, R. (2017). *"El Control Simultáneo y la Prevención de la Corrupcion en las Contrataciones Publicas, en la Contraloria Regional Huanuco-2017"* [Tesis para obter el grado de titulo]. Universidad de Huanuco Facultad de Ciencias Empresariales, Huanuco, Peru.

Salvane, M. y. (2017). *El Sistema de Control Interno en el Estado Colombiano como Instancia Integradora de los Sistemas de Gestion y Control para Mejorar la Eficacia y Efectividad de la Gestion Publica a 2030*[Tesis para optar el Grado de Doctor]. Universidad Externo de Colombia Facultad de Administracion, Colombia.

Sierra, R. (2003). *Tecnicas de Investigacion Social*. Madrid, España: Thomson Ediciones.

Stanton, W. y. (2004). *Fudamentos de Marketing*. Mexico: Mc Graw Hill.

Toledo, D. (2019). *"Sistema de Control Interno, Auditoria Interna y Modelos de Gestión en Sociedades del Estado"* [Tesis para optar el grado de Maestro]. Universidad Nacional de Cordova Facultad de Ciencias Economicas Escuela de Graduados, Cordova.

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“EL CONTROL SIMULTANEO Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN-2022”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTO	METODOLOGIA
<p>General ¿En qué medida el control simultáneo incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin - 2022?</p>	<p>General Determinar en qué medida el control simultáneo incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin – 2022.</p>	<p>General H_A: El control simultáneo incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin – 2022. H₀: El control simultáneo no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin – 2022.</p>		Control Concurrente	<p>Calidad de las contrataciones de bienes, servicios y obras. Deficiencias en las contrataciones Riesgo en las contrataciones Comunicación de las deficiencias Comunicación de los riesgos.</p> <p>Cumplimiento de normativas Riesgos en los procedimientos de selección. Comunicación de las situaciones adversas</p> <p>Información al Titular de la Entidad Cumplimiento de las medidas de remediación. Evaluación del cumplimiento de las observaciones. cumplimiento del objetivo.</p>	Cuestionario Observación	<p>Tipo de estudio Analítico, transversal, retrospectiva y observacional.</p> <p>Nivel de estudio Cuantitativo y de nivel explicativo-descriptivo.</p> <p>Población Conformada por 30 trabajadores de las 10 Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin.</p> <p>Muestra Representada por los 30 trabajadores de las áreas de Infraestructura, Logística y OCI de las 10 Municipalidades Provinciales.</p>
<p>Específicos ¿En qué medida el Control Concurrente incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin?</p>	<p>Específicos Evaluar en qué medida el Control Concurrente incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin.</p>	<p>Específicos H_A: El control concurrente incide significativamente en las contrataciones bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martin. H₀: El control concurrente no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales</p>	V.I. Control Simultáneo	Visita de control			

<p>¿En qué medida la Visita de Control incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín?</p>	<p>Establecer en qué medida la visita de control incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.</p>	<p>del departamento de San Martín. H_A: La visita de control incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín. H_O: La visita de control no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.</p>		<p>Programación</p> <p>Procedimiento de selección</p>	<p>Plan Anual de Contrataciones. Cuadro de necesidades. Programación multianual.</p> <p>LP, CP y AS programadas. LP, CP y AS convocadas. LP, CP y AS adjudicadas.</p>	<p>Diseño de la investigación No experimental – transversal.</p> <p>Técnica Encuesta Observación</p>
<p>¿En qué medida la Orientación de Oficio incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín?</p>	<p>Analizar en qué medida la orientación de oficio incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.</p>	<p>incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín. H_A: La orientación de oficio incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.</p>	<p>V.D. Contratación de Bienes, Servicios y Obras</p>	<p>Ejecución contractual</p>	<p>Contratos. Contratos resueltos. Modificación de los contratos.</p>	
		<p>H_O: La orientación de oficio no incide significativamente en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín.</p>				



ANEXO 02 CONSENTIMIENTO INFORMADO



ID:

FECHA: / /

TÍTULO: CONTROL SIMULTÁNEO Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN - 2022

OBJETIVO:

Determinar en qué medida el control simultáneo incide en las contrataciones de bienes, servicios y obras en las Municipalidades Provinciales del departamento de San Martín – 2022

INVESTIGADOR: YESI DIANA ROSALES ENCARNACION

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

Firmas del participante o responsable legal

Huella digital si el caso lo amerita

Firma del participante: _____

Firma del investigador responsable: _____





ANEXO 03 INSTRUMENTOS

Guía de Observación



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO ESCUELA DE POS GRADO

DATOS INFORMATIVOS:

Apellidos y Nombres _____

DNI: _____

Cargo: _____

Entidad- Sub Gerencia: _____

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN:

“CONTROL SIMULTÁNEO Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN-2022”

INSTRUCCIONES:

El presente instrumento está estructurado en (26) ítems, cuyos datos de la información suministrada servirán para la presente investigación del Doctorado en Administración de la Escuela de Post Grado de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco.

ESCALA DE VALORES							
5 = Todos los días	4 = Casi todos los días	3 = Ocasionalmente	2 = Casi Nunca	1 = Nunca			
5 = Muy de acuerdo	4 = De acuerdo	3 = Indeciso	2 = En desacuerdo	1 = Muy en desacuerdo			
N°	CRITERIO POR DIMENSION E INDICADOR			ESCALA			
VARIABLES INDEPENDIENTES			1	2	3	4	5
1.1	Se observa que el Control Concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.						
1.2	Se observa que a través del Control concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras						
1.3	Se observa que a través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones.						
1.4	Se observa que a través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones						
1.5	Se observa que a través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones.						
1.6	Se observa que a través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones.						

2.1	Se observa que la Visita de Control ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.					
2.2	Se observa que el control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas.					
2.3	Se observa que la Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección.					
2.4	Se observa que a través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad.					
3.1	Se observa que la Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios.					
3.2	Se observa que a través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad					
3.3	Se observa que la Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación					
3.4	Se observa que a través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones					
3.5	Se observa que la Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad					
VARIABLES DEPENDIENTES						
4.1	Se observa que la Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI.					
4.2	Se observa que los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de la Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones.					
4.3	Se observa que las áreas usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades.					
4.4	Se observa que la Entidad realiza la programación multianual cada año.					
5.1	Se observa que las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección.					
5.2	Se observa que las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones se han programado en el Plan Anual de Contrataciones.					
5.3	Se observa que tienen Licitaciones Públicas, Concursos Publicas y Adjudicaciones Simplificadas que se han ejecutado en el año 2021.					
5.4	Se observa que tienen Licitaciones Públicas, Concursos Publicas y Adjudicaciones Simplificadas que han adjudicado en el año 2021.					
6.1	¿De los contratos de Licitación Pública, Concurso Publica y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras cuantos se han perfeccionado el contrato?					
6.2	¿De los contratos de Licitación Pública, Concurso Publica y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras cuantos se han resuelto los contratos?					
6.3	¿De los contratos de Licitación Pública, Concurso Publica y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras cuantas veces se han modificado?					



ANEXO 04

CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO
ESCUELA DE POS GRADO

**TITULO DE LA
INVESTIGACIÓN:**

“CONTROL SIMULTÁNEO Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN-2022”

Buenos días/ tardes estimado trabajadores:

Tengo a bien comunicarle que la presente encuesta se está realizando con la finalidad de recopilar datos sobre “CONTROL SIMULTANEO Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN-2022” las respuestas que se obtendrán de la presente encuesta serán debidamente procesadas, con el fin de contribuir a la investigación que se está realizando.

INSTRUCCIONES:

Marcar con un aspa (X) la alternativa que usted considere conveniente, las alternativas son:

ESCALA DE VALORES							
5 = Todos los días	4 = Casi todos los días	3 = Ocasionalmente	2 = Casi Nunca	1 = Nunca			
5= Muy de acuerdo	4 = De acuerdo	3 = Indeciso	2=En desacuerdo	1 = Muy en desacuerdo			
5 = AS - 90	4 = LP – 30	3 = CP - 10	2 = AS – 5	1 = LP - 1			
Nº	CRITERIO POR DIMENSION E INDICADOR		ESCALA				
VARIABLES INDEPENDIENTES			1	2	3	4	5
1.1	¿El Control Concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras?						
1.2	¿A través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras?						
1.3	¿A través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones?						
1.4	¿A través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones?						
1.5	¿A través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones?						

1.6	¿A través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones?					
2.1	¿La Visita de Control ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras?					
2.2	¿El control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas?					
2.3	¿La Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección?					
2.4	¿A través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad?					
3.1	¿La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios?					
3.2	¿A través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad?					
3.3	¿La Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación?					
3.4	¿A través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones?					
3.5	¿La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad?					
VARIABLES DEPENDIENTES						
4.1	¿La Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI?					
4.2	¿Los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de la Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones?					
4.3	¿Las Áreas Usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades?					
4.4	¿La Entidad realiza la programación multianual de cada año?					
5.1	¿Las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección?					
5.2	¿Los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado?					
5.3	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones se han programado en el Plan Anual de Contrataciones?					
5.4	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han ejecutado en el año 2021?					
5.5	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han adjudicado en el año 2021?					
6.1	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántos se han perfeccionado?					
6.2	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántos se han resuelto?					
6.3	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿Cuántas veces se han modificado?					

ANEXO 05
VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR EXPERTOS
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTROL SIMULTÁNEO

Nombre del experto: Dr. Luis Henry Barrueta Salazar

Especialidad: Gestión Empresarial

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Control Concurrente	El Control Concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	4	4
	A través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones.	4	4	4	4
Visita de Control	La Visita de Control ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	4	4
	El control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas.	4	4	4	4
	La Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección.	4	4	4	4
	A través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad.	4	4	4	4
Orientación de Oficio	La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios.	4	4	4	4
	A través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad.	4	4	4	4
	la Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación.	4	4	4	4
	A través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones.	4	4	4	4
	La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado:

SI (X) NO ()



Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

Nombre del experto: Dr. Luis Henry Barrueta Salazar

Especialidad: Gestión Empresarial

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Programación	La Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI.	4	4	4	4
	Los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de su Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones.	4	4	4	4
	Las áreas usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades.	4	4	4	4
	La Entidad realiza la programación multianual de cada año.	4	4	4	4
Proceso de Selección	Las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección	4	4	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han programado en el Plan Anual de Contrataciones?	4	4	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han ejecutado en el año 2021?	4	4	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han adjudicado en el año 2021?	4	4	4	4
Ejecución Contractual	Los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado.	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántos se han perfeccionado?	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántos se han resuelto?	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántas veces se han modificado?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado:

SI (X) NO ()


Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTROL SIMULTÁNEO

Nombre del experto: Dr. Juvenal Oliveros Dávila

Especialidad: Dr. En Administración

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Control Concurrente	El Control Concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	3	4
	A través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones.	4	3	4	3
	A través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones.	4	3	3	3
Visita de Control	La Visita de Control ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	4	4
	El control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas.	4	4	4	4
	La Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección.	4	3	4	4
	A través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad.	4	3	4	4
Orientación de Oficio	La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios.	4	3	4	3
	A través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad.	4	4	4	4
	la Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación.	4	3	4	3
	A través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones.	4	4	4	4
	La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad.	4	3	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado:

SI (X) NO ()


Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

Nombre del experto: Dr. Juvenal Oliveros Dávila

Especialidad: Dr. En Administración

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Programación	La Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI.	4	4	4	4
	Los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de su Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones.	4	4	4	4
	Las áreas usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades.	4	4	4	4
	La Entidad realiza la programación multianual de cada año.	4	4	4	4
Proceso de Selección	Las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección	4	3	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han programado en el Plan Anual de Contrataciones?	4	4	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han ejecutado en el año 2021?	4	4	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han adjudicado en el año 2021?	4	4	4	4
Ejecución Contractual	Los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado.	4	3	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántos se han perfeccionado?	4	3	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántos se han resuelto?	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántas veces se han modificado?	4	3	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado:

SI (X) NO ()


Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTROL SIMULTÁNEO

Nombre del experto: Dra. Mélida Sara Rivero Lazo

Especialidad: Dr. En Administración

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Control Concurrente	El Control Concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	3	4
	A través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	4	3
	A través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones.	3	4	3	4
	A través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones.	4	3	3	4
	A través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones.	3	4	4	3
Visita de Control	La Visita de Control ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	3	4
	El control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas.	4	4	4	3
	La Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección.	4	3	4	4
	A través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad.	3	4	3	4
Orientación de Oficio	La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios.	3	4	3	4
	A través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad.	4	4	4	3
	la Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación.	3	4	3	4
	A través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones.	4	3	3	3
	La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad.	3	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado:

SI (X) NO ()


Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

Nombre del experto: Dra. Mélida Sara Rivero Lazo

Especialidad: Dr. En Administración

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Programación	La Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI.	3	4	3	4
	Los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de su Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones.	4	4	4	3
	Las áreas usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades.	4	4	4	4
	La Entidad realiza la programación multianual de cada año.	4	3	3	4
Proceso de Selección	Las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección	3	4	3	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han programado en el Plan Anual de Contrataciones?	4	4	4	3
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han ejecutado en el año 2021?	3	4	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han adjudicado en el año 2021?	4	3	3	4
Ejecución Contractual	Los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado.	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántos se han perfeccionado?	4	4	4	3
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántos se han resuelto?	3	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántas veces se han modificado?	4	3	3	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado:

SI (X) NO ()


Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTROL SIMULTÁNEO

Nombre del experto: Dr. Andy Williams Chamolí Falcón

Especialidad: Dr. En Gestión Empresarial

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Control Concurrente	El Control Concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.	3	4	4	3
	A través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones.	4	3	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones.	4	4	3	4
	A través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones.	4	4	4	4
Visita de Control	La Visita de Control ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.	3	4	3	4
	El control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas.	4	3	4	4
	La Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección.	4	4	4	3
	A través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad.	3	4	4	4
Orientación de Oficio	La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios.	4	4	4	4
	A través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad.	4	3	4	4
	la Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación.	4	4	3	4
	A través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones.	4	4	4	3
	La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado:

SI (X) NO ()


Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

Nombre del experto: Dr. Andy Williams Chamolí Falcón

Especialidad: Dr. En Gestión Empresarial

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Programación	La Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI.	4	4	4	4
	Los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de su Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones.	4	4	4	4
	Las áreas usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades.	4	3	4	4
	La Entidad realiza la programación multianual de cada año.	4	4	4	4
Proceso de Selección	Las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección	4	3	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han programado en el Plan Anual de Contrataciones?	3	4	3	3
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han ejecutado en el año 2021?	3	4	3	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han adjudicado en el año 2021?	4	3	4	4
Ejecución Contractual	Los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado.	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántos se han perfeccionado?	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántos se han resuelto?	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántas veces se han modificado?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado:

SI (X) NO ()



Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTROL SIMULTÁNEO

Nombre del experto: Dr. Rodolfo Valdivieso Echevarria

Especialidad: Dr. En Administración

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Control Concurrente	El Control Concurrente ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	4	4
	A través del Control Concurrente se obtienen la calidad en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se identifican deficiencias en las contrataciones.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se identifican riesgos en las contrataciones.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se comunican las deficiencias en las contrataciones.	4	4	4	4
	A través de los informes de Control Concurrente se comunican los riesgos en las contrataciones.	4	4	4	4
Visita de Control	La Visita de Control ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras.	4	4	4	4
	El control simultáneo a través de la Visita de Control efectúa el cumplimiento de las normativas.	4	4	4	4
	La Visita de Control ayuda a prevenir los riesgos en los procedimientos de selección.	4	4	4	4
	A través de la Visita de Control se comunica las situaciones adversas presentadas en la Entidad.	4	4	4	4
Orientación de Oficio	La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el proceso de las contrataciones de bienes servicios.	4	4	4	4
	A través de los informes de Orientación de Oficio se brinda información al Titular de la Entidad.	4	4	4	4
	la Orientación de Oficio ayuda en el cumplimiento de las medidas de remediación.	4	4	4	4
	A través de los informes de Orientación de Oficio se evalúa el cumplimiento de las observaciones.	4	4	4	4
	La Orientación de Oficio ayuda a mejorar en el cumplimiento del objetivo de la Entidad.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado:

SI (X) NO ()


Firma y Sello

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE LA VARIABLE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

Nombre del experto: Dr. Rodolfo Valdivieso Echevarria

Especialidad: Dr. En Administración

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Programación	La Programación de los bienes, servicios y obras se encuentran de acuerdo al POI y PEI.	4	4	4	4
	Los procedimientos de selección para bienes, servicios y obras de su Entidad se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones.	4	4	4	4
	Las áreas usuarias de las diferentes dependencias han registrado los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades.	4	4	4	4
	La Entidad realiza la programación multianual de cada año.	4	4	4	4
Proceso de Selección	Las Municipalidades Provinciales realizan correctamente los procedimientos de selección	4	4	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han programado en el Plan Anual de Contrataciones?	4	4	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han ejecutado en el año 2021?	4	4	4	4
	¿Cuántas Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Simplificadas se han adjudicado en el año 2021?	4	4	4	4
Ejecución Contractual	Los contratos fueron adjudicados de acuerdo al tiempo programado.	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántos se han perfeccionado?	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántos se han resuelto?	4	4	4	4
	De los contratos de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada de los bienes, servicios y obras ¿cuántas veces se han modificado?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? _____

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado:

SI (X) NO ()


Firma y Sello

NOTA BIOGRÁFICA

Yesi Diana, Rosales Encarnación identificada con DNI N° 46036783, nacido el 22 de noviembre de 1989, en la ciudad Panao – Pachitea – Huánuco, siendo sus padres, Vitaliano Rosales Sandoval y Emigilda Encarnación Lino, natural del centro poblado de Rumichaca, provincia de Pachitea, departamento de Huánuco.

Egresada de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco, de la Escuela Académica Profesional Ciencias Administrativas y Turismo de la escuela profesional de Ciencias Administrativas, colegiada (CLAD-17964) y habilitado por el Colegio de Licenciados en Administración, maestría en Gerencia Pública en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco.

Realizó otros estudios en el centro de Estudios Informáticos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Medrano, en Técnica en Computación e Informática los módulos: Técnica en Ofimática Empresarial, Técnica en Diseño Gráfico Multimedia y Técnica Programación Visual y Base de Datos. Asimismo, con estudios del idioma inglés, portugués y quechua en el nivel básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

En la Universidad Nacional de Trujillo –INADEP, realizó una especialización en Elaboración de Perfiles, Expedientes Técnicos, Valorización y Liquidación de Obras, estudios en Contrataciones del Estado y Auditoría y Control Gubernamental en la Escuela Nacional de Políticas Públicas, Escuela de Gobierno-ESBOG, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE y la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica.

Inicio su laborar como Asistente Administrativa en la Constructora & Consultora LINO SAC, Asistente Administrativa en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano Huánuco, en el Área de Administración y Dirección Ejecutiva, como Especialista Administrativa en el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano Huánuco, en el Área de Presupuesto y Logística.

Asimismo, inicio como Asistente de Jefatura en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pachitea, hoy en día me desempeño como Auditor en los Órganos de Control Institucional de las Municipalidades

Provinciales del departamento de San Martín, a cargo de comisiones de las auditorías que realiza la Contraloría General de la República a diferentes Entidades Públicas.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado; siendo las **19:00h**, del día **jueves 12 DE OCTUBRE DE 2023**; la aspirante al **Grado de Doctor en Administración, Doña Yesi Diana ROSALES ENCARNACIÓN**, procedió al acto de Defensa de su Tesis titulado: **"CONTROL SIMULTANEO Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - 2022"** ante los miembros del Jurado de Tesis señores:

Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ	Presidenta
Dr. Juan GARCIA CESPEDES	Secretario
Dra. Melida Sara RIVERO LAZO	Vocal
Dr. Reiter LOZANO DAVILA	Vocal
Dr. Luis Henry BARRUETA SALAZAR	Vocal

Asesor (a) de tesis: Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES (Resolución N° 0321-2022-UNHEVAL/FCAT-D)

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante a Doctor, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado.
- Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado planteó a la tesis **las observaciones** siguientes:

Obteniendo en consecuencia la Doctorando la Nota de DIECIOCHO (18)
 Equivalente a MUY BUENO, por lo que se declara APROBADO
(Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman la presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 20:45 horas del 12 de octubre de 2023.



PRESIDENTE
 DNI N° 06927959



SECRETARIO
 DNI N° 22405500



VOCAL
 DNI N° 22405539



VOCAL
 DNI N° 22517721



VOCAL
 DNI N° 42380412

Leyenda:
 19 a 20: Excelente
 17 a 18: Muy Bueno
 14 a 16: Bueno

(Resolución N° 0514-2023-UNHEVAL/ FCAT-D)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

La que suscribe:

Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez

HACE CONSTAR:

Que, la tesis titulada: **“CONTROL SIMULTÁNEO Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN - 2022”**, realizado por la Doctorando en Administración, **Yesi Diana ROSALES ENCARNACION**, cuenta con un **índice de similitud del 16%**, verificable en el Reporte de Originalidad del software Turnitin. Luego del análisis se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio; por lo expuesto, la Tesis cumple con las normas para el uso de citas y referencias, además de no superar el 20,0% establecido en el Art. 233° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado de la UNHEVAL (Resolución Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL, del 29.NOV.2021).

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2023.



Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

NOMBRE DEL TRABAJO

**CONTROL SIMULTÁNEO Y LAS CONTRA
TACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBR
AS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINC
I**

AUTOR

YESI DIANA ROSALES ENCARNACION

RECUENTO DE PALABRAS

24079 Words

RECUENTO DE CARACTERES

133496 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

103 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

585.2KB

FECHA DE ENTREGA

Sep 14, 2023 3:48 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

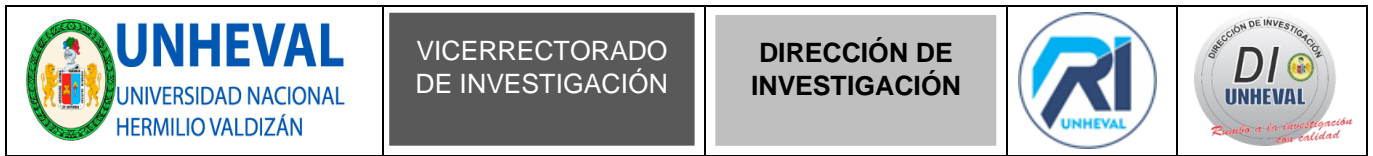
Sep 14, 2023 3:50 PM GMT-5**● 16% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos:

- 16% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 9% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado		Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría		Doctorado	x
-----------------	--	-----------------------------	--	------------------	----------	--	-----------	---

Pregrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Facultad	
Escuela Profesional	
Carrera Profesional	
Grado que otorga	
Título que otorga	

Segunda especialidad (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

Nombre del Programa de estudio	ADMINISTRACIÓN
Grado que otorga	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Apellidos y Nombres:	ENCARNACION ROSALES YESI DIANA							
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	959544408
Nro. de Documento:	46036783				Correo Electrónico:	dianarosalese@gmail.com		

Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI	<input type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:			

Apellidos y Nombres:								
Tipo de Documento:	DNI	<input type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:			

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos** según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>				
Apellidos y Nombres:	FRANCISCO PAREDES ABIMAE ADAM			ORCID ID:	0000-0003-2176-7123			
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de documento:	22498088

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los **Apellidos y Nombres** completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	MANRIQUE DE LARA SUAREZ DIGNA AMABILIA
Secretario:	GARCIA CESPEDES JUAN
Vocal:	RIVERO LAZO MELIDA SARA
Vocal:	LOZANO DAVILA REITER
Vocal:	BARRUETA SALAZAR LUIS HENRY
Accesitario	



5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)
“CONTROL SIMULTÁNEO Y LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN - 2022”
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)
DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiénome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)			2023
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis Formato Artículo
	Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional
	Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique modalidad)
Tesis Formato Patente de Invención	<input type="checkbox"/>	Tesis Formato Libro, revisado por Pares Externos	<input type="checkbox"/>

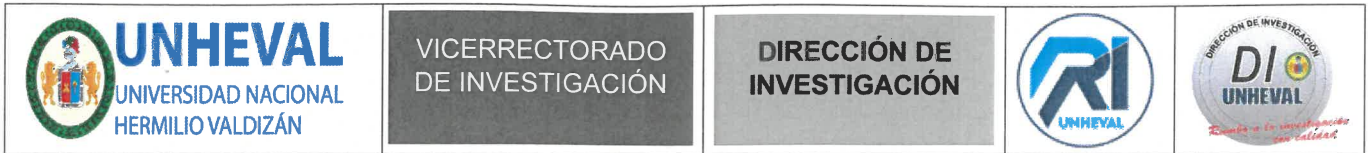
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE	CONTRATACIONES
--	--------------------	---------------------	----------------

Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición Cerrada (*)	<input type="checkbox"/>
	Con Periodo de Embargo (*)	<input type="checkbox"/>	Fecha de Fin de Embargo:	<input type="text"/>

¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	----	--------------------------	----	-------------------------------------



Información de la Agencia Patrocinadora:	<input type="text"/>
--	----------------------

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente, Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma:			
Apellidos y Nombres:	ROSALES ENCARNACION YESI DIANA		Huella Digital
DNI:	46036783		
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Fecha: 02/11/2023			

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.